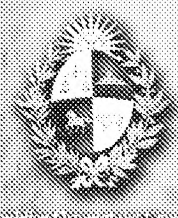
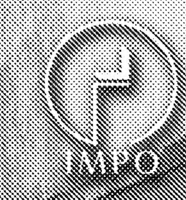
DIARIO OFICIAL

Montevideo, miércoles 24 de enero de 2007

Año CII - N° 27.167











TURISMO SOCIAL

Un derecho de todos

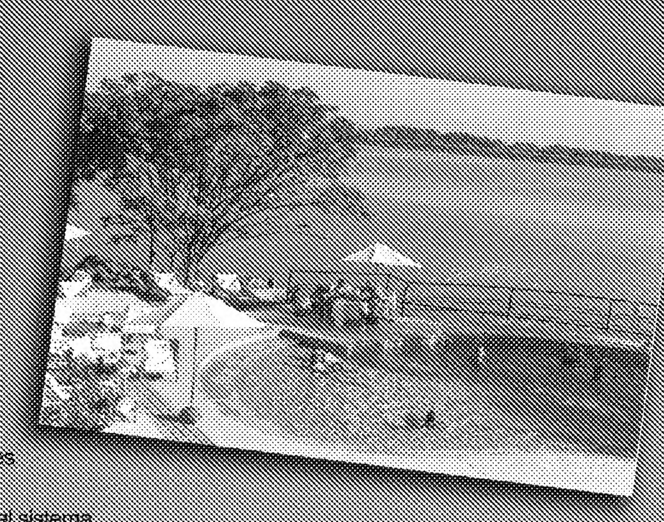
COLONIA DEL SACRAMENTO

Departamento de Colonia

Turismo Histórico Cultural



¿QUE ES EL TURISMO SOCIAL?



El Turismo Social comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados, adultos mayores, jóvenes y personas con capacidades diferentes viajen con fines recreativos, deportivos y/o culturales en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad. El Sistema Nacional de Turismo Social surge como respuesta a la necesidad de un importante número de ciudadanos de acceder al derecho a la recreación, el uso del tiempo libre y la diversión. Se nutre de los antecedentes ya desarrollados por una serie de organizaciones públicas y privadas que se han caracterizado por organizar para sus miembros o beneficiarios de ciertos derechos, diferentes tipos de actividades. Su comercialización se efectúa a través del sistema de Agencias ya existentes en el país y que manifiestan su voluntad de adherirse al sistema.



¿A QUIENES VA DIRIGIDO?

La oportunidad de acceder al turismo compete a todos. Por tanto, los programas que se implementen en turismo social, van en beneficio de diversos sectores de población y su diseño debe responder al propósito de favorecer a las uruguayas y uruguayos que tienen menos acceso al turismo, sea esto por motivos económicos, de capacidades diferentes, sociales o culturales.

* Adultos mayores que no tienen acceso al beneficio del turismo.
* Jóvenes, estudiantes, universitarios.
* Familias cuyos ingresos no alcanzan para acceder al derecho a la recreación.
* Ciudadanos con capacidades diferentes.
* Trabajadores que tradicionalmente no acceden a estos derechos.
* Ciudadanos que por diversos motivos han quedado por fuera del sistema normal de la oferta de servicios turísticos.

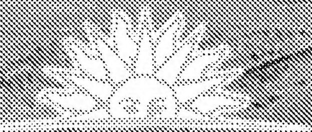
Se trata de crear para el conjunto de ciudadanos mejores condiciones de practica, acceso efectivo y sin discriminación a la actividad turística nacional, a través de:

* Asegurar el reposo y la recreación de los segmentos de población con menos posibilidades desde el punto de vista social, financiero, cultural o de salud.
* Promover la integración nacional, mediante el intercambio de vivencias que entregan los viajes.
* Desarrollar una oferta de servicios turísticos razonables y a precios accesibles.
* Propiciar la integración e impulsar a los empresarios turísticos en una mejora global de su gestión comercial, para capturar este mercado potencial.
* Contribuir a la creación de nuevos productos turísticos para el mercado interno.
* Mejorar la accesibilidad a los servicios turísticos buscando facilitar el libre acceso a los destinos turísticos a personas con discapacidad.
* Desarrollar acciones tendientes a establecer redes de fomento y desarrollo del turismo a nivel local, a través de los municipios.



TURISMO SOCIAL

Un derecho de todos.



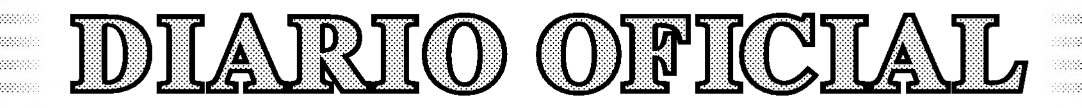
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Infórmese a través del sitio www.turismo.gub.uy

Fotos de Contratapa: 1) Canelones, 2) Artigas, 3) Soriano, 4) Montevideo, 5) Maldonado, 6) Colonia, 7) Durazno, 8) Río Negro, 9) Paysandú, 10) Florida, 11) Salto, 12) Cerro Largo, 13) Tacuarembó, 14) Rocha, 15) Lavalleja, 16) Treinta y Tres, 17) Rivera, 18) Flores, 19) San José.

APORTE DE IM.P.O. AL SISTEMA NACIONAL DE TURISMO SOCIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.167 - Montevideo, miércoles 24 de enero de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 407

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

5
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a VEALI S.A. por resolución de 21 de enero de 2003 y prorrogado el 10 de agosto de 2006, en busca de talco, serpentina, hierro, titanio, cobre, manganeso, zinc, níquel y lantánidos (lantanio, cerio, praseodimio, neodimio, prometio, samario, europio, gadolinio, terbio, disprosio, holmio, erbio, tulio, iterbio y lutecio), en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
(218) .... Pág. 397-A

6
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a EDEN LEITES DE MORAES por resolución de 13 de octubre de 2004 y prorrogado el 19 de julio de 2006 en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de la sílice, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.
(219) .... Pág. 397-A

7
Resolución S/n

Modifícase el numeral 2º) de la resolución de 23 de octubre de 2006.
(221) .... Pág. 398-A

8
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a LORYSER S.A. por resolución de 4 de junio de 2003 y prorrogado el 8 de noviembre de 2005, en busca de plata, oro y diamantes, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
(222) .... Pág. 398-A

9
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por MULTIBRAS S.A. ELECTRODOMESTICOS contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 2005, por la que se concede el registro de la marca "CONSUL GAMES", bajo Acta 340.975.
(224) .... Pág. 398-A

10
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE (CONAPROLE), contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de diciembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca "MAXIMA PLUS", solicitado bajo Acta 353.646.
(225) .... Pág. 399-A

11
Resolución S/n

Otórgase a AVELINO MARTINEZ el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas y sílices, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.
(226) .... Pág. 399-A



Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.
Búsqueda automática de textos.
Impresión de páginas.

A un clic de la Información

Para suscribirse al Diario Oficial en línea, solicite información en nuestras oficinas, por E-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 o 335.

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a PAWER S.A. por resolución de 22 de octubre de 2004, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.
(213)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Enero de 2007

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por PAWER S.A. solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que PAWER S.A., es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 22 de octubre de 2004 sobre un yacimiento de ágatas, cuarzos, jaspes, ópalos, cornalinas y amatistas, en área de 51 hás. 8163 cá. de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

II) que por resolución de 9 de diciembre de 2004 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 22 de noviembre de 2004, hasta el otorgamiento y notificación de las respectivas servidumbres;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 858 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y ocho), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1991;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a PAWER S.A. por resolución de 22 de octubre de 2004. La servidumbre de ocupación y la de paso afectan el padrón 1651 (p), en un área de 51 hás. 8163 m2 y 2946 m2 respectivamente, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre para el propietario del padrón 1651 por concepto de servidumbre de ocupación en $ 22.229 (pesos uruguayos veintidós mil doscientos veintinueve) y por concepto de servidumbre de paso en $ 126 (pesos uruguayos ciento veintiséis), sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán al predio sirviente durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

2

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a BETTY ARMAND HUGON de BARCO, por resolución de 14 de julio de 1997 sobre un yacimiento de arena, en la 4ª Sección Catastral (antes Judicial) del Departamento de Colonia.
(214)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Enero de 2007

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a BETTY ARMAND HUGON de BARCO, por resolución de 14 de julio de 1997 sobre un yacimiento de arena en la 4ª Sección Catastral (antes Judicial) del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 14 de julio de 1997;

II) que por resolución de 29 de diciembre de 1999 y su modificativa de 11 de abril de 2000 se concedió a la permisaria la primera prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir de 15 de julio de 1999, afectando el padrón 19682 (p) en 2 hás. 7956 m2 y se declaró libre de interferencia la superficie 2 hás. 7956 m2 en el mismo padrón y Departamento;

III) que por resolución de 17 de octubre de 2000 y su modificativa de 3 de enero de 2001, se concedió la segunda prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir de 16 de julio de 2000 afectando el padrón 19682 (p), sobre una superficie de 1 há. 3978 m2 y se declaró libre de interferencia la superficie de 1 hás. 3978 m2, en el mismo padrón y Departamento;

IV) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 18 de setiembre de 2001 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho titulo minero;

V) que el 5 de octubre de 2006 se da por desistido el trámite de la Concesión para Explotar por reiterados incumplimientos de la gestionante;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de In-

dustria, Energía y Minería y lo dispuesto en la resolución de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a BETTY ARMAND HUGON de BARCO, por resolución de 14 de julio de 1997 sobre un yacimiento de arena, afectando el padrón 19682 (p) en 1 há. 3978 m2 en la 4ª Sección Catastral (antes Judicial) del Departamento de Colonia.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

3
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a JUAN ROMEO CETRARO GIGLIO por resolución de 5 de diciembre de 2005, en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José.
(215)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Enero de 2007

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Sr. JUAN ROMEO CETRARO GIGLIO solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) que el gestionante es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 5 de diciembre de 2005, sobre un yacimiento de arcilla para fabricación de cerámica roja, en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José, por un plazo de 15 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 3.199 (pesos uruguayos tres mil ciento noventa y nueve), el que es de cargo del titular minero en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1991;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a JUAN ROMEO CETRARO GIGLIO por resolución de 5 de diciembre de 2005. Esta servidumbre afecta parcialmente el padrón 12504 en 5 hás. 6440 m2, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre, en $ 9.028 (pesos uruguayos nueve mil veintiocho), para el propietario del padrón 12504, suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

4
Resolución S/n

Revócase la resolución 397/006 de la Dirección Nacional de Minería y Geología del 5 de octubre de 2006, por la que se deja sin efecto las actuaciones tramitadas por los Sres. Raúl Díaz Cardozo y Sergio Javier Lamorte, tendientes a obtener un permiso de prospección para la búsqueda de un yacimiento de hierro, cromo, níquel, zinc, plata, plomo y oro, en la 12ª Sección Catastral del departamento de Durazno.
(217)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Enero de 2007

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por los Sres. Raúl Díaz Cardozo y Sergio Javier Lamorte, contra la resolución Nº 397/006 de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 5 de octubre de 2006, por la que se deja sin efecto su solicitud tendiente a obtener un permiso de prospección para la búsqueda de un yacimiento de hierro, cromo, níquel, zinc, plata, plomo y oro, en la 12ª Sección Catastral del departamento de Durazno;

RESULTANDO: por resolución de la citada Dirección Nacional de 13 de noviembre de 2006, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica luego del análisis de las presentes actuaciones, señala que se advierte que no se realizó la consulta prevista en el artículo 64 del Código de Minería, encontrándose omisa la Dirección Nacional de Minería y Geología, y que al dictarse la resolución cuestionada, no se cumplió con lo dispuesto por el art. 75 del Decreto Nº 500/991, razones por las que entiende que correspondería hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto, revocándose la resolución Nº 397/006 y en su lugar enviar las actuaciones a dicha Unidad Ejecutora a efectos de continuar el procedimiento previsto en el citado artículo del Código de Minería;

II) que procede en consecuencia actuar en la forma sugerida por la unidad informante;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución Nº 397/006 de la Dirección Nacional de Minería y Geología del 5 de octubre de 2006, por la que se deja sin efecto las actuaciones tramitadas por los Sres. Raúl Díaz Cardozo y Sergio Javier Lamorte, tendientes a obtener un permiso de prospección para la búsqueda de un yacimiento de hierro, cromo, níquel, zinc, plata, plomo y oro, en la 12ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a efectos de continuar el procedimiento previsto por el artículo 64 del Código de Minería.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

5
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a VEALI S.A. por resolución de 21 de enero de 2003 y prorrogado el 10 de agosto de 2006, en busca de talco, serpentina, hierro, titanio, cobre, manganeso, zinc, níquel y lantánidos (lantanio, cerio, praseodimio, neodimio, prometio, samario, europio, gadolinio, terbio, disprosio, holmio, erbio, tulio, iterbio y lutecio), en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
(218)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Enero de 2007

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a VEALI S.A. por resolución de 21 de enero de 2003, en busca de talco, serpentina, hierro, titanio, cobre, manganeso, zinc, níquel y lantánidos (lantanio, cerio, praseodimio, neodimio, prometio, samario, europio, gadolinio, terbio, disprosio, holmio, erbio, tulio, iterbio y lutecio) en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 28 de enero de 2003;

II) que el 30 de diciembre de 2004 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 23 de diciembre de 2004 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la respectiva servidumbre, debiendo la titular presentar en forma trimestral el estado de las actuaciones judiciales;

III) que por resolución de 2 de diciembre de 2005 se levantó la suspensión del cómputo de plazo al incumplir la titular con la obligación impuesta;

IV) que por resolución de 10 de agosto de 2006 se concedió a VEALI S.A. prórroga del título por un plazo de 6 meses contados a partir de 9 de enero de 2006 sobre una superficie de 850 hás. 3543 m2 afectando los padrones 2062, 2110, 5938, 6171, 6172, 6592, 6596 y 9198 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y se declaró libre de interferencia la superficie de 1026 hás. 3524 m2 afectando los padrones 2007, 2066, 9010, 15502, 15503 y 15504 de la misma Sección y Departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a VEALI S.A. por resolución de 21 de enero de 2003 y prorrogado el 10 de agosto de 2006, en busca de talco, serpentina, hierro, titanio, cobre, manganeso, zinc, níquel y lantánidos (lantanio, cerio, praseodimio, neodimio, prometio, samario, europio, gadolinio, terbio, disprosio, holmio, erbio, tulio, iterbio y lutecio) afectando los padrones 2062, 2110, 5938, 6171, 6172, 6592, 6596 y 9198 sobre una superficie de 850 hás. 3543 m2 en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

6
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a EDEN LEITES DE MORAES por resolución de 13 de octubre de 2004 y prorrogado el 19 de julio de 2006 en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de la sílice, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.
(219)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Enero de 2007

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a EDEN LEITES DE MORAES por resolución de 13 de octubre de 2004 y prorrogado el 19 de julio de 2006 en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de la sílice en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia del título minero se estableció en 12 meses, siendo notificada el 18 de octubre de 2004;

II) que por resolución de 19 de julio de 2006 se concedió a EDEN LEITES DE MORAES prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 19 de octubre de 2005 sobre una superficie de 50 hás. afectando el padrón 3397 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas y se declaró libre de interferencia la superficie de 50 hás. afectando el mismo padrón y Departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a EDEN LEITES DE MORAES por resolución de 13 de octubre de 2004 y prorrogado el 19 de julio de 2006 en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y demás minerales de la familia de la sílice, afectando el padrón 3397 (p) en 50 hás, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

7
Resolución S/n

Modifícase el numeral 2º) de la resolución de 23 de octubre de 2006.
(221)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Enero de 2007

VISTO: el recurso de revocación presentado por EROMAR S.A. contra la resolución de 23 de octubre de 2006 por la que se estableció servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a su favor el 14 de enero de 2003 y su modificativa de 28 de abril de 2003 sobre un yacimiento de caliza, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: que la recurrente se agravia porque se fijó como indemnización por concepto de servidumbre de ocupación para el padrón 5937 la cantidad de $ 59.945 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco) cuando correspondía $ 5.995 (pesos uruguayos cinco mil novecientos noventa y cinco);

CONSIDERANDO: que asiste razón a la titular minera correspondiendo proceder a modificar la resolución citada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º) de la resolución de 23 de octubre de 2006 en donde dice: $ 59.945 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco), debe decir $ 5.995 (pesos uruguayos cinco mil novecientos noventa y cinco).

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

8
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a LORYSER S.A. por resolución de 4 de junio de 2003 y prorrogado el 8 de noviembre de 2005, en busca de plata, oro y diamantes, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
(222)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Enero de 2007

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a LORYSER S.A. por resolución de 4 de junio de 2003, en busca de plata, oro y diamantes en la 5ª y 6ª Secciones Catastrales del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 4 de junio de 2003;

II) que por resolución de 8 de noviembre de 2005 se concedió a LORYSER S.A. la prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 5 de junio de 2005 sobre una superficie de 1523 hás. 9300 m2, afectando los padrones 993 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera y 1306, 1482, 1673, 2380, 2519 (p), 2615, 3202, 3288, 3401, 4000, 4604 (p), 4817, 5287, 5288, 5289, 5291, 5385, 6538, 6539, 6540, 6541, 6542, 6543, 6832, 8036 y 8121 de la 6ª Sección Catastral del mismo Departamento y se declaró libre de interferencia el área restante de 2010 hás. 9261 m2, afectando los padrones 993 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera y 1304, 1305, 1307, 1308 (p), 1439, 2396, 2486, 2519 (p), 2524, 2861, 3151, 3473, 3970, 4503, 4604 (p), 4680, 4878, 5526, 5527, 5528, 5529, 5530, 5531, 5532, 5533, 5684, 5685, 5686, 5860, 6149, 6443, 6445, 9634, 9635 y 9996 de la 6ª Sección Catastral del mismo Departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a LORYSER S.A. por resolución de 4 de junio de 2003 y prorrogado el 8 de noviembre de 2005, en busca de plata, oro y diamantes, afectando los padrones 993 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera y 1306, 1482, 1673, 2380, 2519 (p), 2615, 3202, 3288, 3401, 4000, 4604 (p), 4817, 5287, 5288, 5289, 5291, 5385, 6538, 6539, 6540, 6541, 6542, 6543, 6832, 8036 y 8121 de la 6ª Sección Catastral del mismo Departamento, en un área de 1523 hás. 9300 m2.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

9
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por MULTIBRAS S.A. ELECTRODOMESTICOS contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 2005, por la que se concede el registro de la marca "CONSUL GAMES", bajo Acta 340.975.
(224)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Enero de 2007

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MULTIBRAS S.A. ELECTRODOMESTICOS, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 2005, por la que se concede el registro de la marca "CONSUL GAMES", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "CONSUL", para proteger las clases internacionales 35, 37 y 45, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "GAMES", para proteger la clase internacional 28, y se desestima la solicitud respecto a la clase internacional 9 s/d;

RESULTANDO: I) que se agravia la recurrente, postulando por la revocación del acto en cuanto concede el registro del signo para las clases internacionales 28, 35, 37 y 45, al considerar que el registro concedido es confundible con su marca "CONSUL", ya registrada para las clases internacionales 7, 8, 9, 11, 14, 17 y 21;

II) que por resolución de la citada Dirección Nacional de 26 de octubre de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica entiende que en la especie el objeto de protección de los signos en pugna es clara y abun-

dantemente diferente, señalando que los productos y servicios que protege uno y otro signo, aseguran su coexistencia pacífica en el registro y en el mercado sin riesgo alguno de confusión acerca de su procedencia, razón por la que sugiere la confirmación de la resolución cuestionada;

II) que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia desestimar el recurso en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por MULTIBRAS S.A. ELECTRODOMESTICOS, de Brasil, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 2005, por la que se concede el registro de la marca "CONSUL GAMES", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "CONSUL", para proteger las clases internacionales 35, 37 y 45, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "GAMES", para proteger la clase internacional 28, y se desestima la solicitud respecto a la clase internacional 9 s/d, solicitado por ALICIA GARCIA MORENO, de Uruguay, bajo Acta Nº 340.975.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

10
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE (CONAPROLE), contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de diciembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca "MAXIMA PLUS", solicitado bajo Acta 353.646.
(225)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de Enero de 2007

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE (CONAPROLE), contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de diciembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta "MAXIMA PLUS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos MAXIMA y PLUS para proteger la clase internacional 32;

RESULTANDO: I) que por resolución de la citada Dirección Nacional de 1º de diciembre de 2006, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaria de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que la Asesoría Jurídica entiende que el registro solicitado es mixto compuesto por una combinación de colores y grafía especial y de las expresiones MAXIMA y PLUS, y que en consecuencia, si bien se trata de términos genéricos, respecto al signo es aplicable lo preceptuado por el Art. 7º de la ley No. 17.011, que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10, 11 y 12 del Art. 4º de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos, razón por la que considera que correspondería confirmar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 4º y 7º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Titulo I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

lo.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE (CONAPROLE), contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de diciembre de 2005, por la cual se concede el registro de la marca "MAXIMA PLUS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos MAXIMA y PLUS, para proteger la clase internacional 32, solicitado bajo Acta Nº 353.646, por SERRANA BURGUEÑO y TABARE YACI BURGUEÑO VERA, de Uruguay.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
MARTIN PONCE de LEON.

---o---

11
Resolución S/n

Otórgase a AVELINO MARTINEZ el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas y sílices, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.
(226)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERAL

Montevideo, 11 de Enero de 2007

VISTO: la gestión promovida por AVELINO MARTINEZ tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de ágatas, amatistas y sílices en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre Minera por As. 1166/05;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a AVELINO MARTINEZ el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas y sílices, afectando parcialmente el padrón 1590 en un área 72 hás. 9390 m2 en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
MARTIN PONCE de LEON.

IMPO baja los precios

¡AUMENTAMOS LA APUESTA!

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2006

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre)	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANTONIO WALTER BULA PICART (Fa. 254-714/2006).
Habilitado por feria.
Trinidad, 19 de Diciembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 520 Ene 12- Ene 25

CONVOCATORIAS

C.A.C.F.I.M.M.
COMISIÓN ELECTORAL
LLAMADO A ELECCIONES

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE CACFIMM PARA EL ACTO ELECTORAL QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 29 DE ENERO DE 2007 EN TODO EL DEPARTAMENTO A LOS EFECTOS DE ELEGIR A TRES INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2007-2009, DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2007-2009, y UN INTEGRANTE DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERIODO 2007-2008.-

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.)	TARIFA
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.)	TARIFA
Apertura de Sucesiones	$ 61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 84.00 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)	TARIFA
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	TARIFA
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 495.00 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	Atrasados	De más de 15 días	De más de un año
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	TARIFA
Página	$ 29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	TARIFA
El minuto a través del 0900 2044	$ 9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS SE RECEPCIONARÁ EN LA SEDE DE CACFIMM, Z. MICHELLINI Y 3 DE FEBRERO HASTA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2007 A LA HORA 16:15
LAS LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁN VENIR CON ACEPTACIÓN BAJO FIRMA DEL POSTULANTE
Por Comisión Electoral
Ramiro Malcon, Presidente; Iris Montes de Oca, Secretario; Marta Caraballo, Vocal.
03) $ 3360 5/p 1063 Ene 18- Ene 24

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Extraordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martín C. Martinez 1729, el dia 11 de Febrero 2007 a la hora 7, a los efectos de tratar el siguiente orden del dia:
1) Situación del cooperativista Jorge Magnou.
2) Designación de 2 Asambleistas para firmar el Acta.
La Directiva.
03) $ 1008 3/p 1306 Ene 22- Ene 24

ALIAN S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 15 de febrero de 2007, en el local de Ellauri 350 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 10.30
Segunda convocatoria: hora 11.30
Orden del Día:
- Elección de nuevo Directorio y distribución de cargos.
El Directorio.
03) $ 756 3/p 1345 Ene 23- Ene 25

CONVOCATORIA

El Directorio de Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A. cita a Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 8 de febrero de 2007, a las 10.00 horas, en Rincón 528 Piso 1°, para considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de balances y memorias correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006.
2) Designación de miembros del Directorio, titulares y suplentes.
3) Consideración y aprobación de las medidas adoptadas con relación a la situación de la sociedad.
03) $ 1008 3/p 1354 Ene 23- Ene 25

Cooperativa Obrera de Transporte
Convocatoria Asamblea Gral.
Extraordinaria de Socios

La Cooperativa Obrera de Transporte (CODET) cita en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 09 de Febrero de 2007, en el local ubicado en José Batlle y Ordóñez 6494. a la hora 23:00 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de Actas de la Asamblea.
2) Designación de dos socios para firmar el acta.
3) Aprobación:
a) Balance especial según lo establecido en el articulo 119 ley 16.060 y normas complementarias y concordantes.
b) Proyecto de compromiso de fusión por incorporación entre COETC en su calidad de sociedad incorporante y CODET en su calidad de sociedad incorporada, comprendiendo las bases, anexos, facultades y medios instrumentales del acuerdo y demás requisitos legales exigidos por la citada norma.
Por tratarse de primera convocatoria la Asamblea para sesionar válidamente deberá contar con la asistencia de las dos terceras partes de los socios como mínimo, de no llegarse al número de socios necesarios para sesionar, se cita en segunda convocatoria para el día 16 de Febrero de 2007, en el mismo local, a la misma hora y con el mismo orden del día. En está circunstancia sesionará válidamente con el número de socios que se encuentren presentes. Asamblea citada de acuerdo a los Decretos 223/998 y 466/006 del Poder Ejecutivo.
Consejo Directivo.
03) $ 3024 3/p 1375 Ene 23- Ene 25

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL VILARDEBO

Montevideo, 16 de enero de 2007.-
Se emplaza a la Sra. Mónica Montoro a comparecer en el Hospital Vilardebó a efectos de ser notificada de Resolución Ministerial.
Dr. Lizardo Valdez.
08) (Cta. Cte.) 3/p 1300 Ene 22- Ene 24

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Emplácese a las siguientes personas a presentarse en la Oficina de la Unidad de Recuperación de Adeudos Tributarios de la Intendencia de San José, en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de darlos por notificados, conforme a lo previsto en el Art. 51 inciso 4to de la ley 14.306 en la redacción dada al decreto departamental No. 2268/74, de los Expedientes, informes de adeudos del Departamento de Hacienda referentes al tributo patente de rodados y contribución inmobiliaria rural y urbana que a continuación se detallan:

NOMBRE	EXPEDIENTE	MATRICULA
Alejandro Montes Olavarrieta	4201/2006	41483
NOMBRE	**EXPEDIENTE**	**PADRON URBANO**
Alberto y Manuel Bernabé Rodríguez Marghieri; Tabaré Alberto, María Cecilia y Bernardo Daniel Rodríguez Sánchez; Carmen Rodríguez Echave; Elida Esther Rodríguez López; Myrtha Gloria, Juan Enrique, Susana Gadys y Héctor Daniel Rodríguez Aphesteguy; Mirtha Apesteguy; Jorge Miguel y María del Rosario Rodríguez Rodríguez; Isabel Elida Rodríguez; Carlos, Roberto y Mercedes Leyenda Saporiti; Miguel, Marta y Pedro Lazaro Rodríguez; Juan Carlos, Blanca Elena y Gladys Mireya Reyuco Leyenda; y por cédula catastral a Juan Rodríguez y otros	1011/2006	116, 120, 121, 124, 125, 133, 134, 135, 136, 137, 139 Y 142
Leopoldo Aranda	2794	888
NOMBRE	**EXPEDIENTE**	**PADRON RURAL**
Máximo Herbon	4673/2006	2661
Prando y Grafioa	2193/2006	2548
Balbina Sellanes	4674/2006	3519

Emplácese a las siguientes personas a presentarse en la Oficina de la Unidad de Recuperación de Adeudos Tributarios de la Intendencia de San José, en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de darlos por notificados, conforme a lo previsto en el Art. 51 inciso 4to de la ley 14.306 en la redacción dada al decreto departamental No. 2268/74, de los Expedientes y contenido de las resoluciones referentes a tributo de contribución inmobiliaria rural, urbana y patente de rodados que a continuación se detallan:

NOMBRE	RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	MATRICULA
Mauricio Daniel Elvira	814/2006	2362/2006	206243
Juan Manuel Valladares Tapie	812/2006	4198/2006	213950
NOMBRE	**RESOLUCIÓN**	**EXPEDIENTE**	**PADRON RURAL**
Mariano Rodríguez y/o sucesores a cualquier titulo	818/2006	2194/2006	4907

Aviso N° 1328 continúa en Pág. 313-C

Juan Manuel y María Laura Aznarez Lambach y/o sucesores a cualquier titulo	801/2006 y 799/2006	3059/2006 y 2955/2006	15263 y 873
Germán Fabre y/o sucesores a cualquier titulo	788/2006	2190/2006	1025
Omar Abelino Da Cunha Cáceres y Roxana Laura Pérez o Roperz Bozio y/o sucesores a cualquier titulo	787/2006	2949/2006	4943
NOMBRE	**RESOLUCIÓN**	**EXPEDIENTE**	**PADRÓN URBANO**
Gilberto Arretche Bergami y Elena Etelvina Barnech Verde y/o sucesores a cualquier titulo	820/2006	2789/2006	2018
Roberto, Omar y Leonardo Coore Cardozo y o sucesores a cualquier titulo	789/2006	3115/2006	2041

José Luis, FALERO
Secretario General

Juan A. CHIRUCHI
Intendente

08) (Cta. Cte.) 3/p 1328 Ene 23- Ene 25

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 23 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES MARIANO DA LUZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Amandaú 5728 y LAURA DAL BELLO, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Caacupé 1915.
14) $ 255 3/p 1327 Ene 23- Ene 25

PABLO ANDRES ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Severino 7917/2 y MARIA VALERIA TAJES, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan J. Severino 7917.
14) $ 255 3/p 1334 Ene 23- Ene 25

ROBERTO ADRIAN ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Centaal 1656 y JESICA FABIANA MUNIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje Central 1656.
14) $ 255 3/p 1372 Ene 23- Ene 25

OFICINA No. 2

CARLOS ENRIQUE BASEDAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Habana 3152 y ADRIANA GLORIA BANCHERO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Habana 3152.
14) $ 255 3/p 1325 Ene 23- Ene 25

OFICINA No. 3

VICTOR MARCELO KURONYA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskalerría 70 T 22/903 y URSULA MARIA PAULETTI, 29 años, soltera, terapeuta, oriental, domiciliada en Euskalerría 70 T22/ 903.
14) $ 255 3/p 1331 Ene 23- Ene 25

CARLOS RUBEN IMER, 21 años, soltero, empleado, argentino C/L, domiciliado en Andes 1468 y ESTELA ANDREA SUEIRO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1468.
14) $ 255 3/p 1336 Ene 23- Ene 25

MARCELO DANIEL CABRERA, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Paso Morlan 2454 y MARTA ALEJANDRA FERNANDEZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Vía 73.
14) $ 255 3/p 1339 Ene 23- Ene 25

CLAUDIO JAIR CALLE, 32 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Paso de Morlan 2717 y MONICA CAROLINA PERUGORRIA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paso de Morlan 2717.
14) $ 255 3/p 1340 Ene 23- Ene 25

OFICINA No. 4

ANDRES DAMIAN GULVENZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1396 y LOURDES ANDREA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernambuco 1950.
14) $ 255 3/p 1332 Ene 23- Ene 25

ALECIO GALVAN, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2143 y NELLY GLADYS VIVERO, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2143.
14) $ 255 3/p 1333 Ene 23- Ene 25

ALFREDO ADRIAN GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Trápani 5105 y ALEJANDRA BEATRIZ SERRON, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Quintín 2958.
14) $ 255 3/p 1356 Ene 23- Ene 25

OFICINA No. 5

ANGEL SOCORRO MEDINA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5205 y CLAUDET EMILY MALLO, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5205.
14) $ 255 3/p 1329 Ene 23- Ene 25

JUAN MARCELO MELGAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolocua 4163 y NADIA GORGA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 470.
14) $ 255 3/p 1374 Ene 23- Ene 25

MARIO GABRIEL MOLFINO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1231/19 y MARY ROCIO BRUN, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan. C. Gómez 1231/19.
14) $ 255 3/p 1383 Ene 23- Ene 25

OFICINA No. 6

ALEJANDRO SELLANES, 27 años, soltero, técnico en informática, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3280/302 y MARIA EUGENIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3280/ 302.
14) $ 255 3/p 1335 Ene 23- Ene 25

JEAN PIERRE SARTHOU, 39 años, soltero, técnico constructor, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2805/302 y LAURA ALICIA RIOS, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Avda. Italia 2805/302.
14) $ 255 3/p 1338 Ene 23- Ene 25

GERVASIO SCREMINI, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cap. Videla 2841 y PAOLA MARIA CARIELLO, 30 años, soltera, pedagoga, colombiana, domiciliada en Hugo Prato 2153/402.
14) $ 255 3/p 1344 Ene 23- Ene 25

SEBASTIÁN NICOLAS RICON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1708/302 y SUCHI

VALENTINA GIBARA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Nueva York 1708/302.
14) $ 255 3/p 1357 Ene 23- Ene 25

ANGEL RISSOTTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curuzucuatiá 2489 y ROSANA ELENA DELGADO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Curuzucuatiá 2489.
14) $ 255 3/p 1368 Ene 23- Ene 25

OFICINA No. 7

DIEGO JAVIER PAIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2028 y ANA INES MONTELONGO, 27 años, soltera, licenc. enfermería, oriental, domiciliada en Arenal Grande2576.
14) $ 255 3/p 1373 Ene 23- Ene 25

Montevideo, enero 22 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN EUGENIO ALVAREZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Maldonado 1939/202 y MARIA EUGENIA BONINO, 25 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Parra del Riego 1036.
14) $ 255 3/p 1276 Ene 22- Ene 24

DIEGO RODRIGO DEBRASSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodriguez 3050 y GABRIELA NATALIA SUAREZ, 27 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Feliciano Rodriguez 3050.
14) $ 255 3/p 1280 Ene 22- Ene 24

DANIEL GUSTAVO DREXLER, 38 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Meliton Gonzalez 1274 y MARIA VERONICA MENDEZ, 37 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada en Melitón González 1274.
14) $ 255 3/p 1286 Ene 22- Ene 24

ELBIO MARTIN DENINO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Vespucio 1445/006 y FLORENCIA COSCO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A. Vespucio 1445/006.
14) $ 255 3/p 1288 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 2

ADRIAN ANIBAL FERNANDEZ, 28 años, soltero, radioterapeuta, oriental, domiciliado en Echandia 2781 ap 2 y NATALIA CAROLINA ABELLA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Echandia 2781 ap 2.
14) $ 255 3/p 1274 Ene 22- Ene 24

GUSTAVO JAVIER BARROS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Pizarro 5211 y SONIA XIMENA MUÑOZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Pizarro 5211.
14) $ 255 3/p 1287 Ene 22- Ene 24

FERNANDO DANIEL BARRAL, 27 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 682 y LORELEY SILVIA IBAÑEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3591 Bis 2.
14) $ 255 3/p 1322 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 4

GUSTAVO GARRIDO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cont. Charcas 2694 y BETINA PAOLA PELOCHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Vía 24 bis.
14) $ 255 3/p 1275 Ene 22- Ene 24

ALVARO WALTER LACUESTA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2267. 1 y LAURA BEATRIZ LLANES, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Democracia 2267. 1.
14) $ 255 3/p 1277 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 5

NICOLAS PASCUAL ORRICO, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1195/202 y MARIA del PILAR LLANEZA, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sarmiento 2233/102.
14) $ 255 3/p 1291 Ene 22- Ene 24

GUSTAVO ANDRES OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5610 y MARIA STEPHANIE SACIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5610.
14) $ 255 3/p 1296 Ene 22- Ene 24

JOSE EDUARDO MUÑOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Congreve 6851 y MARIA ALEXANDRA AUZAN, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Congreve 6851.
14) $ 255 3/p 1301 Ene 22- Ene 24

CLEUDSON MENEZES, 21 años, soltero, carpintero, brasileño, domiciliado en Av. Bolivia 2551 T. 41. 2781 y MARIA SERRANA MOREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 T. 41. 2781.
14) $ 255 3/p 1315 Ene 22- Ene 24

MATIAS MORENO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Hudson 5207 y NATALIA SOLEDAD IRURETA, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Hudson 5207.
14) $ 255 3/p 1316 Ene 22- Ene 24

CARLOS MARTIN MANUELIAN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno. Castro 801/2 y KARINA CLAUDIA SALVATICO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Castro 801/2.
14) $ 255 3/p 1319 Ene 22- Ene 24

OFICINA No. 6

GUSTAVO RUIVAL, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2551, Calle 3, Tira 5,2783 D y LAURA CAROLINA ALVAREZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2551, Calle3, Tira 5, 2783 D.
14) $ 255 3/p 1311 Ene 22- Ene 24

GUILLERMO NICOLAS SAPRIZA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 7095 y MARIA AGUSTINA PIACENZA, 27 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Blanes Viale 6214.
14) $ 255 3/p 1320 Ene 22- Ene 24

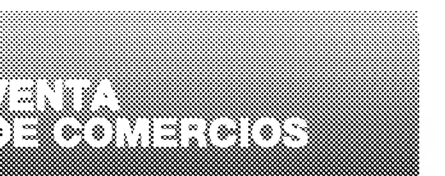
OFICINA No. 7

CARLOS GUSTAVO PALLAS, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2908/202 y CARMEN CECILIA GARCIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2292/402.
14) $ 255 3/p 1314 Ene 22- Ene 24

RUITER DANIEL PEÑA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Areguatí 3150 y PATRICIA NOEMI HEREDIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilarvebó 1819.
14) $ 255 3/p 1317 Ene 22- Ene 24

LEONARDO JAVIER PRUNELL, 33 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado en Alberdi 6274 y MARIA MORGANA TORRES, 31 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Yaco 1496.
14) $ 255 3/p 1323 Ene 22- Ene 24

EDUARDO MANUEL VARELA, 49 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Capri 2130 Bis y EVELIN FAVILLA de MELLO, 41 años, divorciada, ayud. de arquitecto, oriental, domiciliada en Capri 2130 Bis.
14) $ 255 3/p 1324 Ene 22- Ene 24



Ley 26 de setiembre de 1904

"RODES SRL." promete vender a "COBOE S.A.", Farmacia MAR EGEO sita en Av. 8 de Octubre 3220, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 179 Ene 02- Ene 29

Suber Ltda.. venderá a Laura Pose Pecego o a la o las personas físicas que esta oportunamente designe, el establecimiento comercial denominado "Farmacia Colombo" sita en Buenos Aires 653, Montevideo.
Acreedores deducir sus derechos dentro de los treinta días desde la primera publicación en Sarandí 693 4to. Piso, Montevideo.
25) $ 4080 20/p 397 Ene 04- Ene 31

Ley 26 setiembre 1904 Leticia Silvana Luongo Gardi cedió a Ana Judith Calachi Blechman derechos de uso de frecuencia 90.9 Mhz canal 215 en Colonia, Colonia. Acreedores Soriano 1171, Montevideo, plazo 30 días.
25) $ 2720 20/p 844 Ene 12- Feb 08

Ley 26/9/904.- ANDREA LETICIA GONZALEZ CHABAT, MARIANA LOURDES DORTA SILVERA y NATALIA de LOURDES MARASCO ESMORIS prometieron vender a ANDRES MAURICIO JAIME CASTRO peluquería, instituto de cosmética y salón de belleza en Av. Agraciada 4046. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 1259 Ene 19- Feb 15

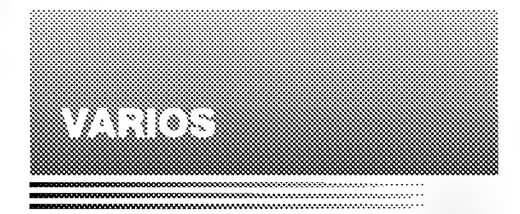
VENTA DE COMERCIO. Ley 26/9/904. MARECIFE SA farmacia prometió vender a FARMACIA MACHADO LTDA, sita en Edificio Torres Ibiza local 005 (Ute 07). Av. Roosevelt s/n. Punta del Este. Acreedores, 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 2720 20/p 1352 Ene 23- Feb 21

LEY 2904
SANGAL LIMITADA PROMETE VENDER A MARTINEZ MANZIONE SRL, ESTACION DE SERVICIO Y ALMACEN EN CERRO COLORADO FLORIDA, ACREEDORES PRESENTARSE EN JOSÉ E. RODO 3497, FLORIDA.
25) $ 2720 20/p 39544 Dic 28- Ene 25

Ley 2904 ARAX SRL prometió vender a MIROD LTDA. papelería juguetería afines REDIN sita en Solano López 1445 Mdeo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2720 20/p 39585 Dic 28- Ene 25

Ley 2904 CORFAL LTDA. prometió vender a ROLIR SRL papelería golosinas regalos NAFTALINA sita en Avda. Italia 2537 Mdeo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2720 20/p 39586 Dic 28- Ene 25

Facundo Andres Gottero Banchero prometió vender a Mauricio Jesús Gottero Banchero salón denominado "Gata Paka" sito en la calle Tristán Narvaja 1671 Montevideo. Acreedores presentarse en Tristan Narvaja 1671.
25) $ 2720 20/p 39613 Dic 29- Ene 26



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y AFINES

Por este medio se notifica al responsable de la firma "JASSER S.A.", de la Resolución inserta en Asto. Nº 2972/06, de fecha 01/09/2006, por la cual se le impone una tasa de U.R. 12.60, por concepto de Habilitación de Personal.- Se hace constar que el notificado cuenta con diez días hábiles para presentarse, dichas actuaciones se sustancian en la Secretaría General del Registro Nacional de Empresas de Seguridad, Mercedes 1001 tel: 908.75.35.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1380 Ene 23- Ene 25

Por este medio se notifica al responsable de la firma "JASSER S.A.", de la Resolución inserta en Asto. N° 2456/06, de fecha 13/09/2006, por la cual se le impone una tasa de U.R. 3.60 y $ 326, por concepto de Habilitación de Personal.- Se hace constar que el notificado cuenta con diez días hábiles para presentarse, dichas actuaciones se sustancian en la Secretaría General del Registro Nacional de Empresas de Seguridad, Mercedes 1001 tel: 908.75.35.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1381 Ene 23- Ene 25

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO

SR. ORLANDO FALERO GANDARA: Se cita a Ud. a presentarse en el Casino Victoria Plaza en un plazo de tres días a efectos de ser notificado de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de diciembre de 2006 por la que se acepta, a partir de la fecha de notificación de la misma, la renuncia presentada para ampararse al regimen del Retiro Incentivado previsto por el art. 29 de la Ley 17930 (Exp. 144/06 - Anexo 52).- JUAN NÚÑEZ, GERENTE.
27) $ 1260 3/p 1349 Ene 23- Ene 25

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 2006 en el expediente Asunto No. 863/00, se concedió a Herminda Martínez Martínez el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando los padrones 8, 7799, 7800, 7801, 7802 y 7803 en 33 hás. 0838 mc, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 29 al Fº 29 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de enero del año dos mil siete.
ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 2016 3/p 1281 Ene 22- Ene 24

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 11/12/2006 en el asunto 835/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de JOSE GUSTAVO DOS SANTOS BARRIOS, por el plazo de 3 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos, jaspes y ópalos afectando a los predios padrones Nº 1552 y 1916 de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área de 99 hás. 4000 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1260 3/p 1326 Ene 23- Ene 25

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



COMUNICACIÓN DE SUSPENSION

La Gerencia de Abastecimientos comunica la suspensión, hasta nuevo aviso, del sorteo para cubrir vacantes del servicio de vehículos con chofer, en la Gerencia Norte, a realizarse el día 22 de enero de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Aperturas, planta baja del Palacio de la Luz.
Por lo expuesto, a la brevedad, se realizará un nuevo llamado a interesados para participar del sorteo para cubrir las vacantes en dicha Gerencia.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 5/p 1192 Ene 19- Ene 25

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Se notifica al funcionario Sr. Nelson Ariel IDIARTE DIAZ (C.I. 3.342.803-1) la Resolución de Directorio de fecha 14 de diciembre de 2006 adoptada en el expediente sumarial N° 2005/51/13572, cuyo texto se transcribe:
"1) De acuerdo con las resultancias del sumario del título se destituye, bajo la imputación de culpa grave al funcionario Nelson Ariel Idiarte Díaz (Nro. 45.152), computándosele la suspensión preventiva ya sufrida.
2) Inhabilítase a Nelson Ariel Idiarte Díaz para operar con el Banco.
3) Encomiéndase al Servicio Jurídico que, en caso de existir perjuicios económicos no resarcidos al Banco ocasionados por Nelson Ariel Idiarte Díaz, adopte las acciones legales correspondientes tendientes a obtener dicho resarcimiento.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 1371 Ene 23- Ene 25

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

MALORI CORPORATION S.A.

Asamblea del 12/12/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 424.302.135,29 (pesos uruguayos cuatrocientos veinticuatro millones trescientos dos mil ciento treinta y cinco con 29/100). Documentación en Ruta 8 km 17.500, Edificio Beta 4, oficina 009. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 1008 Ene 16- Ene 29

PORT ERIN S.A.

Asamblea del 18/6/04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 13.498,37 (dólares estadounidenses trece mil cuatrocientos noventa y ocho con 37/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 1009 Ene 16- Ene 29

PORT ERIN S.A.

Asamblea del 19/4/04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 2.330.862,68 (dólares estadounidenses dos millones trescientos treinta mil ochocientos sesenta y dos con 68/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 1010 Ene 16- Ene 29

TIEMPOST S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 30/11/06
Capital: $ 9.726.598
Documentación a disposición en Rambla 25 de Agosto 344.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1201 Ene 19- Feb 01

GEMSA S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 27/11/2006
Capital: $ 348.098
Documentación a disposición en Magallanes 1312 apartamento 006.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1202 Ene 19- Feb 01

MERTEY S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 27/11/2006
Capital: $ 225.000
Documentación a disposición en Magallanes 1312 apartamento 006.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1203 Ene 19- Feb 01

DE GRAAF S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 20/12/2006
Capital: $ 3.463.800
Documentación a disposición en Yaguarón 1407 apartamento 1303.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1204 Ene 19- Feb 01

BT GEN S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 15/12/2006
Capital: $ 225.000
Documentación a disposición en Mercedes 1293 apartamento 405.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1205 Ene 19- Feb 01

WINPREL S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 27/11/2006
Capital: $ 534.212
Documentación a disposición en Magallanes 1312 apartamento 006.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1206 Ene 19- Feb 01

KEP S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 27/11/2006
Capital: $ 256.154,63
Documentación a disposición en Yaguarón 1407 escritorio 1303.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1207 Ene 19- Feb 01

CHEMO S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 15/12/2006
Capital: $ 225.000
Documentación a disposición en Mercedes 1293 apartamento 405.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 1208 Ene 19- Feb 01

AGRO FOR S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 22/6/2005
Capital: $ 335.629
AGE: 27/11/2006
Capital: $ 230.885
Documentación a disposición en Juncal 1378 escritorio 302.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 14850 10/p 1209 Ene 19- Feb 01

PTN S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 22/6/2005
Capital: $ 630.971
AGE: 27/11/2006
Capital: $ 2.647.284,56
Documentación a disposición en Yaguarón 1407 escritorio 1303.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 14850 10/p 1210 Ene 19- Feb 01

TILE FORESTAL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de diciembre de 2006 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Cebollatí 1474, Planta Baja, Montevideo.
28) $ 19800 10/p 1252 Ene 19- Feb 01

LEXMARK INTERNATIONAL DE URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria: 26 Diciembre 2006
Plazo: 30 días desde última publicación
Capital Integrado: $ 280.672.507
Documentación: Ruta 8 Km 17500 Edificio Mercosur, local H, I, J.
28) $ 9900 10/p 1330 Ene 23- Feb 05



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

CONVOCATORIAS

C.O.L.O.N.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se cita a los Sres. Socios cooperativistas a concurrir a nuestra sede de la calle Garzón 1991 A en la ciudad de Montevideo, el día 16 de febrero de 2007, entre las 10 y las 14 horas, horario en el cual se celebrarán elecciones para elegir las nuevas autoridades de la Cooperativa por el quinquenio 2007- 2011.-
Se recuerda que, según lo establecen los estatutos, solo podrán votar aquellos socios que, teniendo por lo menos dos años de anigüedad como tales, se encuentren al día en todas sus obligaciones para con la Cooperativa.
La Comisión Electoral.
03) $ 1512 3/p 1435 Ene 24- Ene 26

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 117632 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 28/06 del Departamento de Planificación, de fecha 29 de marzo de 2006 con destino al ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez entre Garzón y Sayazo. El expediente No. 6402-000065-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1429 Ene 24- Feb 06

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LA FUNDACIÓN PARQUE DE VACACIONES PARA FUNCIONARIOS DE UTE-ANTEL
LICITACION Nro. 02/2007
LLAMA A LICITACIÓN POR:

* CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO PARA LA FUNDACIÓN PARQUE DE VACACIONES PARA FUNCIONARIOS DE UTE-ANTEL, EN LAVALLEJA
Fecha de apertura: 24 de ENERO de 2007
Hora de apertura: 12:00
Lugar de apertura: Oficinas del Parque de Vacaciones en Montevideo, calle Gral. Caraballo 1127.
Valor del pliego: $ 700,00
Por adquisición y/o consultas de Pliegos: en Montevideo Caraballo 1127 de 10 a 15:30 hs Telefax. 2034233
En Minas en el Parque de Vacaciones, Ruta 12 km 347,500 de 09 a 16 horas
Telefax 044-25352
Los mismos podrán ser solicitados por correo electrónico a:
parquecomprasminas@ute.com.uy
Lavalleja, martes 2 de enero de 2007.
12) (Cta. Cte.) 1/p 1470 Ene 24- Ene 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 1/07.-

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN PROVEER AL ORGANISMO DE ARTICULOS DE HIGIENE Y TOCADOR, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE ADJUNTA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
APERTURA: 16/2/07
PRIMER LLAMADO: 14.00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 14:30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796 PRIMER PISO HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 9 A 15
HORARIO DE TESORERIA: 9.30 A 14.
COSTO DEL PLIEGO: $ 1.500.
12) (Cta. Cte.) 1/p 1472 Ene 24- Ene 24

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

República Oriental del Uruguay
Presidencia de la República O. del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Desarrollo Municipal
Contrato de Préstamo BID Nº 1.489-OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2007
PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN MUNICIPAL IV (PDGM IV)

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 75 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Municipal IV (PDGM IV). Los recursos de este préstamo se aplicarán a fortalecer institucionalmente los Gobiernos Departamentales (GDs) del interior del país, mejorando su capacidad financiera y de gestión. Tendrá como metas específicas: (a) Desarrollar instrumentos que apoyen la formulación en implantación de las políticas de descentralización y hacer más eficiente el sistema de transferencias; (b) implantar un sistema de incentivos, y apoyar medidas para mejorar el sistema de desempeño fiscal y el aumento de la eficiencia de la gestión de los GDs del interior; y (c) Atender las necesidades de inversión para el desarrollo urbano, social y económico de los departamentos del interior de forma eficiente y focalizada.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo Nº 1489/OC-UR del BID.
Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia Municipal de Florida (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de la "Remodelación de las calles José Pedro Varela y Pocho Fernández".
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, a partir del día 24 de enero de 2007.
4. Los oferentes interesados podrán obtener un

juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo.
5. Las ofertas deben recibirse en la oficina abajo mencionada, a la hora 15 del día 22 de marzo de 2007 o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $ 350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo-, sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán evaluadas por el procedimiento de post-calificación y serán abiertas en acto público el día estipulado en el numeral anterior a las 15 horas, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Intendencia Municipal de Florida, sita en la calle Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida.
7. El presupuesto de oficina estimativo asciende a la suma de $ 21:900.000 (pesos uruguayos veinte y un millones novecientos mil) con leyes sociales, cofis e IVA incluidos.
Intendencia Municipal de Florida
Número de teléfono: (035) 21225
Número de fax: (035) 23253/25160
Correo electrónico: obrasimf.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 1437 Ene 24- Ene 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Oficina de Compras
Licitación Pública Nro. 19343
ALCANTARILLA SAN MARTÍN, DIAGONAL 500.
Recepción de ofertas: 28/02/2007 hora 10.00.
Fecha de apertura: 28/02/2007 hora 10.00.
Lugar: Oficina de Compras.
Retiro de pliegos: a partir del 22/01/2007 en Oficina de Compras 1er. piso Palacio Municipal.
Pliego: $ 2.500 (pesos dos mil quinientos).
12) (Cta. Cte.) 1/p 1440 Ene 24- Ene 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 24 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO GABRIEL de los SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capricornio 3318 bis y LOURDES KARINA IFRAN, 28 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Capricornio 3318 bis.
14) $ 255 3/p 1400 Ene 24- Ene 26

ALEJANDRO D'AGATA, 29 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado en República 1815 y GABRIELA BEATRIZ CASTRO, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Camambú 4153.
14) $ 255 3/p 1403 Ene 24- Ene 26

ROBERT DARIO HERRERO, 24 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en 25 de mayo 163 y LOURDES NOEMI MAIDANA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 25 de mayo 163.
14) $ 255 3/p 1405 Ene 24- Ene 26

GONZALO JORGE DE HORTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2250 y LILIANA CAROLINA CAJARAVILLE, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2250.
14) $ 255 3/p 1428 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 2

ANIBAL BOTTA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Estomba 3367 y SILVIA ELENA RASSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estomba 3367.
14) $ 255 3/p 1385 Ene 24- Ene 26

LUIS MARTÍN FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1418 apto 2 y LAURA NOEMÍ FONTES, 29 años, soltera, trab. social, oriental, domiciliada en Ciudadela 1418 apto 8.
14) $ 255 3/p 1396 Ene 24- Ene 26

LUIS RAFAEL BONILLA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miguel D'Unamuno 2484 y ADRIANA VERONICA LANDIN, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguel D'Unamuno 2484.
14) $ 255 3/p 1406 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 3

VARTAN KURDIAN, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Cebollatí 1560/304 y CLAUDIA VANESSA MENDOZA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cebollatí 1560/304.
14) $ 255 3/p 1384 Ene 24- Ene 26

FABIO CARLOS KEHYAIAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amsterdam 1450 bis y YANINA NIEVES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amsterdam 1450 bis.
14) $ 255 3/p 1388 Ene 24- Ene 26

FERNANDO CASALDERREY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3822 - A y MARIA NOEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Decroly 4930.
14) $ 255 3/p 1389 Ene 24- Ene 26

NELSON ROBERTO JARA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Concordia 4261 y ALICIA POSADAS, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concordia 4261.
14) $ 255 3/p 1397 Ene 24- Ene 26

VICTOR HUGO CARTALLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Texeira 5038/1 y KARINA COITINHO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Texeira 5038/1.
14) $ 255 3/p 1430 Ene 24- Ene 26

IGNACIO IGLESIAS, 21 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Arquimedes 1199 y DANIELA BERMUDEZ, 28 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Arquimedes 1199.
14) $ 255 3/p 1454 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 4

ENRIQUE YAMANDU GARCIA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Himalaya 3242. 301 y MARIANA RAMOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1223.
14) $ 255 3/p 1387 Ene 24- Ene 26

LEONARDO ADRIAN GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lister 6438 bis y NATALIA PATRICIA BARES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lister 6438 bis.
14) $ 255 3/p 1391 Ene 24- Ene 26

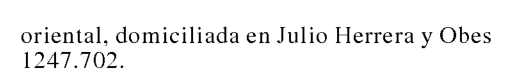
ALEJANDRO GAGLIARDI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1120. 5 y FERNANDA IGLESIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1120. 5.
14) $ 255 3/p 1392 Ene 24- Ene 26

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 33 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en Cufré 2526 y PAULA GABRIELA TARTAJADA, 32 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Cufré 2526.
14) $ 255 3/p 1393 Ene 24- Ene 26

JUAN MARCELO LA GAMMA, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2162.204 y ANAHI HERMINIA ACOSTA, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1747.4.
14) $ 255 3/p 1408 Ene 24- Ene 26

NESTOR RAFAEL LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 6 Ent. 823 Millán y Lecocq y MARIA NOELIA LEGGIRE, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 6 Ent. 823 Millán y Lecocq.
14) $ 255 3/p 1409 Ene 24- Ene 26

PABLO ALFONSO GUASCH, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1247.702 y JANE MARIELA CAL, 33 años, soltera, empleada,



oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1247.702.
14) $ 255 3/p 1413 Ene 24- Ene 26

MATHIAS LEITES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 3958 y MAYRA PAOLA FEIRER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Octubre 191.
14) $ 255 3/p 1425 Ene 24- Ene 26

WALTER PEDRO LA PAZ, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mayor Dobrich 4598 y MARIA NELIDA LAVEGA, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Mayor Dobrich 4598.
14) $ 255 3/p 1468 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 5

JORGE PABLO ORTIZ, 26 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Susana Pintos Pje. C 2940 y VIRGINIA LOURDES ARCA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Susana Pintos Pje. C 2940.
14) $ 255 3/p 1395 Ene 24- Ene 26

JORGE MARTIN OTERO, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3309/203 y VIRGINIA DIANO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dolores P Rossell 1430.
14) $ 255 3/p 1431 Ene 24- Ene 26

IGNACIO DANIEL MARTINEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6307 y MARIA VICTORIA RUSSI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gioia 6307.
14) $ 255 3/p 1432 Ene 24- Ene 26

ALFREDO DANIEL MINCHILLI, 47 años, divorciado, psicologo, oriental, domiciliado en Soriano 1194.503 y FLORENCIA PICASSO, 27 años, soltera, sociologa, oriental, domiciliada en Soriano 1194, 503.
14) $ 255 3/p 1442 Ene 24- Ene 26

PABLO GABRIEL MELIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Durán 5937 Block B2/6 y MAIRA FIORELLA VILLAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Durán 5937 Block B2/6.
14) $ 255 3/p 1443 Ene 24- Ene 26

LEONARDO TARDUÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grito de Asencio 1259 ap 201 y FABIANA PEREZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Grito de Asencio 1259 ap 201.
14) $ 255 3/p 1467 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 6

MARCOS ANDRES ROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4096 y MARIELA LAURA AROSTEGUIBERRY, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4096.
14) $ 255 3/p 1412 Ene 24- Ene 26

CARLOS MARIA RONDAN, 43 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5274 Bis y ROSSANA BASSO, 39 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5274 Bis.
14) $ 255 3/p 1433 Ene 24- Ene 26

WILSON GABRIEL FARIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4464 y MARIA NOELIA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancaster 4464.
14) $ 255 3/p 1439 Ene 24- Ene 26

LUIS ERNESTO RIOS, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Humaitá 2783 y ADRIANA AMPARO FERNANDEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humaitá 2783.
14) $ 255 3/p 1464 Ene 24- Ene 26

GASTON SEBASTIÁN RIBEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3194 y SABRINA GIANELLA DE BIASI, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en José Belloni 5519.
14) $ 255 3/p 1465 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 7

JOSE IVAN VIERA, 63 años, divorciado, técnico en elect., oriental, domiciliado en Setembrino Pereda 3221 y RAMONITA GUEVARA, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Setembrino Pereda 3221.
14) $ 255 3/p 1386 Ene 24- Ene 26

ANDRES SEBASTIAN PEREZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ing. J. J. Otamendi 4688 y PAULA ELIZABETH MIRANDA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ing. J. J. Otamendi 4688.
14) $ 255 3/p 1402 Ene 24- Ene 26

PABLO FABIÁN PÉREZ, 26 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Guillapí 3632 y STELLA MARYS ALMADA, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Capitán Tula 4764.
14) $ 255 3/p 1426 Ene 24- Ene 26

MIGUEL VIGLIONE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Chiavari 3053/5 y LUCIA COSTA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chiavari 3053/5.
14) $ 255 3/p 1427 Ene 24- Ene 26

ERNESTO RODOLFO PINTOS, 36 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado en Emilia Pardo Bazan 2324 y MARIA FERNANDA PERERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilia Pardo Bazan 2324.
14) $ 255 3/p 1438 Ene 24- Ene 26

ITALO MARIO PASTORINO, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Malvin Norte 2084/001 y MARIA PURIFICACION TORENA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José de Amezaga 1931/6.
14) $ 255 3/p 1457 Ene 24- Ene 26

JUAN MARCELO PROFUMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1530 y DAHIANA KARINA KELLER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1530.
14) $ 255 3/p 1469 Ene 24- Ene 26

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NELSON HAROLDO RODRIGUEZ PERDOMO solicita la inscripción de la obra titulada "HISTORIA MAL ABRIGO - 90 AÑOS", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 22 de enero de 2007.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 1399 Ene 24- Ene 24

FRANCISCO BENTANCOURT PANIZZA solicita la inscripción "UNA FORMA DE JUGAR AL FUTBOL" (ENSAYO), de su autoria.
Montevideo 22 de enero del 2007
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 1436 Ene 24- Ene 24

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PANADERIA LA ELEGANCIA SRL
Modificación

Contrato: 13 julio 2006
Inscripción: Nº 12884 de 2006
Administración: Leonardo Fernando Pardo Derudi.
Prorroga de Plazo: 30 años.
22) $ 990 1/p 1390 Ene 24- Ene 24

"ORGANIZACIÓN DE CORREDORES SAN JOSÉ SRL"

13/09/2006
INSC. 16.701/2006
SOCIOS: JUAN MANUEL DE FREITAS SÁNCHEZ
PEDRO PABLO BERRO PALMER
10 cuotas cada uno
CAPITAL: $ 20.000
PLAZO: 2 años prorrogables automáticamente por periodos iguales sucesivos.
ADMINISTRACION: Indistinta
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Operar en corretaje de todo tipo de seguros, organización de corredores de seguros en todas las ramas permitidas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS del Banco Central del Uruguay, emisión de pólizas, facturación de primas, cobranza por cuenta y orden de la compañía aseguradora, pagos de comisiones y afines.
22) $ 2475 1/p 1411 Ene 24- Ene 24

MOPA Limitada

Socios: Emilio Marcelo Sosa Cardozo.
Néstor Daniel Onandi Rocha.

Capital: $ 25.000
Cuotas sociales: C/ socio 50 cuotas de $ 250.
Objeto amplísimo.
Objeto principal: Comercialización productos, mercaderías de alimentación, bebidas.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años en forma automática.
Domicilio: Avenida Principal sin Nº, balneario La Pedrera - Rocha.
Inscripción: Nº 12358 año 2006, Registro Nacional de Comercio.
22) $ 1980 1/p 1424 Ene 24- Ene 24

5 IT SRL
Cesión- Modificación

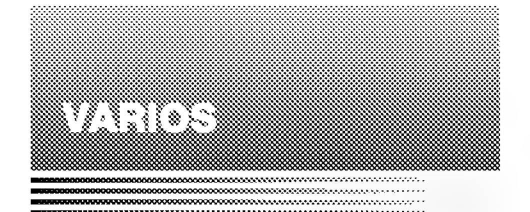
Contrato: 29 noviembre 2006
Inscripción: 27464/2006
Cedente: Pablo Orbes Varela (12 cuotas), José Fabián Peña Gallo (13 cuotas)
Cesionaria: Claudia Noemí Fernández Paz (25 cuotas)
Modificación: Administración: Indistintamente.
22) $ 990 1/p 1461 Ene 24- Ene 24

5 IT SRL
Cesión

Contrato: 31 octubre 2006
Inscripción: 23809/2006
Cedente: Ricardo Zuasti Lapides (25 cuotas)
Cesionarios: Pablo Orbes Varela (12 cuotas), José Fabián Peña Gallo (13 cuotas).
22) $ 990 1/p 1462 Ene 24- Ene 24

CABEZAS S.R.L.

Contrato: 28/11/2006
Inscripción: Nº 24623/2006
Socios: Gonzalo Cabezas Salvo (40 cuotas), Pamela Cabezas Salvo (10 cuotas)
Administración: Gonzalo Cabezas Salvo
Objeto: Promoción, afiliaciones, publicidad y venta de servicios.
Capital: $ 25.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 1463 Ene 24- Ene 24



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa SILVA LIMA JULIO CESAR, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación Nº 2/ 3445/2006 de fecha 15/09/2006 dictada en expediente Nº 2006/05/005/00/02/10025 caratulado: "SILVA LIMA JULIO CESAR - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 15 de enero de 2007.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1394 Ene 24- Ene 26

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se notifica al Sr. Ruben Marcelo Rosas Acevedo, C.I. 3.784.520-3, la resolución de la División de Servicios Jurídicos de fecha 30 de setiembre de 2005, recaída en expediente Nº 003/1053/2004, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991. En la misma se le aplica una sanción de U.R. 20 (veinte unidades reajustables), por infringir el art. 1º del decreto Nº 164/96 del 2 de mayo de 1996, además del decomiso definitivo del producto de la caza descripta en el numeral 2º de dicha resolución.
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido en la Constitución de la República para interponer los recursos administrativos, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.
Montevideo, 16 de enero de 2007.- División Administración General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1455 Ene 24- Ene 26

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 1185/9/994

	NOMBRE	CARGO	NIVEL
SECRETARIA GENERAL DE GERENCIA			
RES. N° 2130/06	Adriana CAROZZI	Secretaria Gerencial	21
DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTION DE CALIDAD			
ANALISTA LABORATORIO - NIVEL 27			
RES. N° 2137/06	Marcelo BIASCO	**RES. N° 2138/06** Myriam MELLERA	
RES. N° 2132/06	Julio LÓPEZ	Ayudante Técnico	26
ANALISTA LABORATORIO - NIVEL 23			
RES. N° 2135/06	Eduardo SANCHEZ	**RES. Nº 2136/06** Mónica NÚÑEZ	
RES. N° 2140/06	Camilo FERREIRA	**RES. N° 2150/06** Daniel MAZZA	
RES. N° 2151/06	Juan GOMEZ	**RES. N° 2152/06** Carlos CASSINELLI	
RES. N° 2153/06	Jorge ALVAREZ		
RES. N° 2142/06	Norma ROCHON	Analista Laboratorio	18
AREA LOGISTICA			
RES. N° 2158/06	Felipe GONZALEZ	Oper. Terminal Terrestre	07
RES. N° 2168/06	María de los Ángeles MISA	Administrativo II	12
DIVISIÓN INDUSTRIALIZACIÓN COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
RES. N° 2132/06	Julio LÓPEZ	Ayudante Técnico	26
RES. N° 2183/06	Oscar SÁNCHEZ	Ingeniero Operaciones	48
RES. N° 2184/06	Sergio CAMACHO	Of. Mantenimiento A 1ª	16
GAS NATURAL			
RES. N° 2134/06	Darwin LEGUIZAMO	Operador Gasoducto	16
DIVISION ADMINISTRACIÓN GENERAL			
RES. N° 2154/06	José SOSA	Administrativo II	12
RES. N° 2174/06	Isabelino RAMÍREZ	Oper. Conservación Civil	10
DIVISIÓN PÓRTLAND			
RES. N° 2182/06	Ruben OLIVERA	Oper. Fabrica Pórtland 2da.	11

Aviso Nº 1456 continúa en Pág. 321-C

PROMOCION DE ACUERDO CON LA Ress. (D) Nos. 1193/8/985 y 230/1/991

RES. Nº 2155/06 Daniel MAINERO Supervisor Mantenimiento 27

PROMOCIONES

RES. (D) N° 917/12/2006
Gerardo MARCELLI Gerente Indus. Comb. y Lubricantes 63
RES. (D) N° 948/12/2006
Eduardo AYALA Técnico Balances y Control de Movimientos de Hidrocarburos 24

RES. (D) N° 949/12/2006
Alejandro FERNÁNDEZ Jefe Ingeniería y Obras 59.

27) (Cta. Cte.) 1/p 1456 Ene 24- Ene 24

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE ENERO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,080000	
BRASIL	REAL	1000		2,134000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,972100	
JAPON	YEN	3600		121,260000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,248000	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,295300	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,780	7,830
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,100	11,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,410	24,460
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,400	24,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,400	24,450

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 1458 Ene 24- Ene 24



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 DE ENERO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,085000	
BRASIL	REAL	1000		2,128900	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,974900	
JAPON	YEN	3600		121,290000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,247100	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,296900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,770	7,820
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,030	11,080
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,360	24,410
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,350	24,400
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,350	24,400

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 1459 Ene 24- Ene 24

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO Nº 1/07
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A ASPIRANTES, A EFECTOS DE DESEMPEÑAR, EN CARÁCTER DE SUPLENTES (SUBROGANTES) Y/O DISPONIBLES; TAREAS DE DOCTOR EN MEDICINA (CUATRO PLAZAS) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD Y CONTRALOR SANITARIO (AREAS CARNÉ DE SALUD Y CERTIFICACIONES MEDICAS.
LAS INSCRIPCIONES SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y CARRERA FUNCIONAL, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RR.HH. EN EL TEATRO POLITEAMA, SITO EN LA CALLE TOMÁS BERRETA ENTRE TREINTA Y TRES Y FLORENCIO SÁNCHEZ DE LA CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL LUNES 22 DE ENERO HASTA EL VIERNES 02 DE FEBRERO INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:00.

27) (Cta. Cte.) 1/p 1471 Ene 24- Ene 24

VARIOS

La Cooperativa Unión de Transporte del Uruguay (C.U.T.U.) dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3.24 del Decreto 100/00 (Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros) hace pública la solicitud realizada por Exp. A-292.978 de la siguiente línea de transporte colectivo de pasajeros:
«Tala - San Bautista y viceversa, por Rutas 7, 65 y 6».

27) $ 756 3/p 1460 Ene 24- Ene 26

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BERUZ S.A.

25903, 7 de Diciembre 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.

28) $ 2475 1/p 1414 Ene 24- Ene 24

COOPERATIVA AGRARIA LTDA DE AIGUA
ESTADOS CONTABLES UNIFORMES

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2006

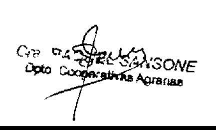
ACTIVO CORRIENTE	7.155.692
ACTIVO NO CORRIENTE	1.994.536
TOTAL ACTIVO	9.150.228
CTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	414.610
PASIVO CORRIENTE	939.849
PASIVO NOCORRIENTE	60.517
PATRIMONIO	8.149.863
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.150.228
CTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	414.610

ESTADO DE RESULTADOS	Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2006
RESULTADO BRUTO	3.199.888
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	(2.340.622)
OTROS RESULTADOS	(289.358)
RESULTADO NETO	569.908

VERONICA VARELA
Contador Publico
Licenciado en Administracion



"Montevideo, 8 de ENERO de 2007
VISADO: al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley N° 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".



28) $ 3746 1/p 1398 Ene 24- Ene 24

DEVICOR S.A.

25902, 7 de Diciembre 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 1415 Ene 24- Ene 24

CALITAR S.A.

25900, 7 de Diciembre 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 1416 Ene 24- Ene 24

DEBICAN S.A.

25899, 7 de Diciembre 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 1417 Ene 24- Ene 24

CELITAR S.A.

25898, 7 de Diciembre 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 1418 Ene 24- Ene 24

CHERAMIN S.A.

25897, 7 de Diciembre 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 1419 Ene 24- Ene 24

CASSAR S.A.

25896, 7 de Diciembre 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informá-

tica, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 1420 Ene 24- Ene 24

DEBILIN S.A.

29451, 21 Diciembre de 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 1421 Ene 24- Ene 24

DEBILAR S.A.

29450, 21 Diciembre de 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 1422 Ene 24- Ene 24

DEBIMIL S.A.

29449, 21 Diciembre de 2006
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, maquinas, mecánica, metalurgia, pesca, plástico, publicidad, química, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación.
$ 1800000. 100 años. Montevideo.
28) $ 2475 1/p 1423 Ene 24- Ene 24

ADINFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 20.12.2006, 29119.
28) $ 2970 1/p 1444 Ene 24- Ene 24

DACONIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 20.12.2006, 29120.
28) $ 2475 1/p 1445 Ene 24- Ene 24

EDALER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 20.12.2006, 29121.
28) $ 2970 1/p 1446 Ene 24- Ene 24

FARALIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 20.12.2006, 29122.
28) $ 2970 1/p 1447 Ene 24- Ene 24

GANIDUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos

de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 20.12.2006, 29123.
28) $ 2970 1/p 1448 Ene 24- Ene 24

LINIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 20.12.2006, 29124.
28) $ 2970 1/p 1449 Ene 24- Ene 24

MODEPAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 20.12.2006, 29125.
28) $ 2970 1/p 1450 Ene 24- Ene 24

NICAFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 20.12.2006, 29126.
28) $ 2970 1/p 1451 Ene 24- Ene 24

RAGATEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 20.12.2006, 29127.
28) $ 2970 1/p 1452 Ene 24- Ene 24

TECONIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 20.12.2006, 29128.
28) $ 2970 1/p 1453 Ene 24- Ene 24

REFORMAS

TANALUX S.A.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Modifica art. 3 del estatuto
Asamblea 21/11/1996
Registro: 22/1/1997, Nº 114 Fº 115 L. 2
Acta rectificación: 31/03/2004
Registro: 5/01/2007 Nº 21924
Capital autorizado: $ 100.000.000.
28) $ 1485 1/p 1410 Ene 24- Ene 24

GM Duna Inversiones S.A.
Antes PUERTO MORELOS S.A.

Asamblea: 16/10/2006
Cambio denominación, en adelante: "GM Duna Inversiones S.A."
Inscripción: 28/12/2006, Nº 31009.
28) $ 990 1/p 1434 Ene 24- Ene 24

UNIMART S.A.

Asamblea del 01/06/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 1.101.044,80 (dólares estadounidenses un millón ciento un mil cuarenta y cuatro con 80/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 1466 Ene 24- Feb 06

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 88.

BANCOPATAGONIA

BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A. I.F.E.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 - (En U$S)

ACTIVO		
Disponible		5 194 801,17
Valores públicos		5.422 568,82
Créditos vigentes por intermediación financiera		19 496 310,68
Sector financiero	19 496 310,68	
Sector no financiero	0,00	
Operaciones a liquidar	0,00	
Créditos diversos		1 199,98
Créditos vencidos por intermediación financiera		0,00
Colocación vencida	0,00	
Créditos en gestión y morosos	0 00	
Inversiones		0 00
Bienes de uso		21 972 40
Cargos diferidos		32 081,52
TOTAL DEL ACTIVO:		**30.168.934,57**

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		22 666 951 73
Sector financiero	0,00	
Sector no financiero	22 666 951 73	
Operaciones a liquidar	0,00	
Obligaciones diversas		45 371 87
Provisiones		12 327 39
Previsiones		0,00
TOTAL DE PASIVO:		**22.724.650,99**

PATRIMONIO		
Capital integrado		5.000 000,00
Aportes no capitalizados		0 00
Reservas		64 477,22
Resultados acumulados		2.379.806 36
Resultados de ejercicios anteriores	1 225 067 13	
Resultados del ejercicio	1 154 739 23	
(Adelantos de resultados)	0,00	
TOTAL DEL PATRIMONIO:		**7.444.283,58**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO:		**30.168.934,57**

Cuentas de contingencias	**0,00**
Cuentas de orden	**173.362.199,43**

Cra Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr Juan José VARELA OTAMENDI
Gerente General

BANCOPATAGONIA

BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A. I.F.E.

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 - (En U$S)

Ganancias financieras		2.591.940,33
Pérdidas financieras		-1 454 612,05
Resultado financiero antes de previsiones:		**1.137.328,28**
Previsiones		0,00
Resultado financiero después de previsiones:		**1.137.328,28**
Ganancias por servicios		449 774,27
Pérdidas por servicios		-26.285 58
Resultado por servicios.		423.488,69
Resultado bruto:		**1.560.816,97**
Otras ganancias operativas		53 129,62
Otras pérdidas operativas		-459 207,36
Gastos de personal	223.810,29	
Gastos generales	-212 972,43	
Amortizaciones	-22.414 91	
Resto	-9,73	
Resultado operativo neto:		**1.154.739,23**
Resultados extraordinarios		0,00
Resultados de ejercicios anteriores		0 00
RESULTADO DEL EJERCICIO:		**1.154.739,23**

Cra. Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr Juan José VARELA OTAMENDI
Gerente General

BANCOPATAGONIA

BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A. I.F.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO DEL 1° DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

1. NATURALEZA JURIDICA.-
Sociedad anónima con acciones nominativas escriturales. Fecha de habilitación por el Banco Central del Uruguay y de iniciación de actividades: 19 de noviembre de 2001.

2. BASES DE PREPARACION.-
Los estados contables surgen por aplicación de normas contables, criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios y de normas sobre publicación de estados contables dictados por el Banco Central del Uruguay (BCU) y están expresados en dólares americanos. En virtud de esto, no se ha realizado ajuste por inflación de los estados contables ni tampoco actualizaciones de saldos de rubros.
Los rubros en otras monedas diferentes del dólar americano se han convertido a esta moneda según el procedimiento previsto en el Artículo 400.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
Los valores para negociación consisten en USD 4:442.000,02 valor nominal de Letras de Tesorería, categorizadas como valores para negociación, contabilizadas por su cotización de mercado más los intereses devengados y en Obligaciones Negociables de Toyota Motors Credit USA emitidas el 02.06.97 con valor nominal USD 1:000.000.
Los créditos de la empresa consisten en colocaciones overnight en corresponsales por valor con interés de USD 9:547.694,95, en colocaciones a menos de 30 días en corresponsales por valor de USD 8.546,37, entre 30 y 90 días por valor de USD 1:783.187,71, entre 91 días y 180 días por valor de USD 3:909.122,17 y entre 180 días y 1 año por valor de USD 4:247.759,48.
En todos los casos, se contabilizaron los créditos por el capital más los productos financieros devengados.
No se han constituido previsiones por incobrabilidad por tratarse de créditos de riesgo normal con clientes del sector financiero.
Los Bienes de Uso y los Cargos Diferidos se presentan por el valor de adquisición menos las amortizaciones acumuladas.
Las amortizaciones del ejercicio se calculan linealmente aplicando los porcentajes establecidos por el BCU a partir del día siguiente al de cada incorporación y se contabilizan en forma mensual.
Los resultados se contabilizan de acuerdo con el principio de lo devengado, tomando en consideración el momento en que se generan o incurren.
El concepto de capital adoptado por la institución es de capital financiero.
Las cuentas de orden reflejan valores recibidos en custodia de clientes y mandatos fiduciarios recibidos de clientes.

3. CAPITAL AUTORIZADO E INTEGRADO.-
El capital autorizado asciende a USD 5:000.000, representado en acciones nominativas escriturales.

4. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.- No hay activos de disponibilidad restringida en la empresa.

5.- CONTINGENCIAS.- No existen contingencias que deban reflejarse en los estados contables.

7.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS.-
La empresa ha realizado operaciones con partes vinculadas, de las que surgen saldos disponibles activos por el equivalente a USD 603.369,60.

8. VENCIMIENTO DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS.-

		Créditos	Obligaciones
SECTOR FINANCIERO:	Vista	0,00	0,00
	Hasta 30 días	9.551.137,00	0,00
	Entre 30 días y 1 año	9.860.925,00	0,00
	Entre 1 año y 3 años	0,00	0,00
	Más de 3 años	0,00	0,00
SECTOR NO FINANCIERO:	Vista	0,00	15.535.924,00
	Hasta 30 días	0,00	36.794.149,00
	Entre 30 días y 1 año	0,00	368.470,00
	Entre 1 año y 3 años	0,00	0,00
	Más de 3 años	0,00	0,00

BANCOPATAGONIA

9.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA.-
Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera, arbitrados a USD

	Posición activa	Posición pasiva
Pesos uruguayos	0,00	17 205,00
Pesos argentinos		3.085,00
Euros		25.107,00
Libras	7,00	0,00
Dólar canadiense	8,00	0,00
Dólar australiano	811,00	0,00

10.- IMPUESTOS.-
La empresa se encuentra exonerada de todo tributo nacional (Art. 4° del Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982).

11.- CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.-
Los presentes estados contables no han sido aún considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Cra. Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr. Juan José VARELA OTAMENDI
Gerente General

28) $ 19478 1/p 1404 Ene 24- Ene 24

BANCO REPUBLICA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

División Contaduría General
Dpto. de Contabilidad y Tributos

30 de Junio de 2006
Cifras en pesos uruguayos

ACTIVO		
Disponible		13.245.720.765,28
Valores Públicos		15.915.770.549,30
Créditos vigentes por intermediacion financiera		108.459 911.477,85
- Sector Financiero	72 012.522.846,19	
- Sector no Financiero	26 442.425.976,23	
- Operaciones a liquidar	10.004.962.655,43	
Créditos diversos		1.519.440.253,54
Créditos vencidos por intermediación financiera		625.503.330,04
Colocación vencida-Sector no financiero	133.953.561,23	
Colocación vencida-Sector financiero	0,00	
- Créd. en gestión y morosos	491.549.768,81	
Inversiones		1.998 771.060,38
Bienes de uso		3.779.090.465,64
Cargos diferidos		27.299.489,84
TOTAL DE ACTIVO		**145.571.507.391,87**

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		131.168.683.580,04
- Sector Financiero	1.084.050.856,25	
- Sector no Financiero	120.087.749.307,98	
- Operaciones a liquidar	9.996.883.415,81	
Obligaciones Diversas		481.093.228,80
Provisiones		959.667.227,76
Previsiones		2.102.229.059,62
TOTAL DE PASIVO		**134.711.673.096,22**
PATRIMONIO		
Capital Integrado		1.500,00
Aportes no Capitalizados		0,00
Ajustes al Patrimonio		12.289.810.314,38
Reservas		2.778.091.561,20
Resultados Acumulados		-4.208.069.079.93
- Resultados ejercicios anteriores	-5.142.592.877,29	
- Resultados del ejercicio	934.523.797,36	
TOTAL DE PATRIMONIO		**10.859.834.295,65**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**145.571.507.391,87**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**3.678.753.377,19**
CUENTAS DE ORDEN	**105.562.959.149,83**

Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administracion del Organismo. El Tribunal de Cuentas, una vez cumplidas las tareas de auditoría correspondientes al Ejecicio anual que finalizará el 31 de diciembre de 2006, emitirá el Dictamen respectivo.

Cr. Lic. Graciela I. CERIANI BRUSCO
Contador General

Cr. Fernando JORAJURÍA LAMAS
Gerente General

Dr. Roberto BORRELLI MARCHI
Secretario General

Ec. Fernando CALLOIA RAFFO
Presidente

28) (Cta. Cte.) 1/p 1279 Ene 24- Ene 24



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(en pesos uruguayos)

ACTIVO			
DISPONIBLE			280.372.839,51
Caja		58.054.816,24	
Instituciones Financieras		222.318.023,27	
VALORES PUBLICOS			12.725.350,21
CREDITOS VIGENTES POR INTERMEDIACION FINANCIERA			6.453.491.220,33
SECTOR FINANCIERO		449.463.168,36	
Banco Central del Uruguay	322.944.191,84		
Otras instituciones financieras en el país	118.644.537,94		
Otras instituciones financieras en el exterior	7.874.438,58		
SECTOR NO FINANCIERO		6.004.028.051,97	
Préstamos	5.437.439.849,30		
Arrendamientos financieros	1.106.267,06		
Sector Público	565.481.935,61		
CREDITOS DIVERSOS			214.905.506,38
CREDITOS VENCIDOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA			10.219.895.876,26
Colocacion vencida		7.877.836.258,22	
Créditos en gestión		594.794.091,94	
Créditos morosos		1.747.265.526,10	
Sector Público		0,00	
INVERSIONES			14.266.609.528,30
BIENES DE USO			318.093.625,59
TOTAL DEL ACTIVO			**31.766.093.946,58**
PASIVO			
OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA			29.253.357.092,06
SECTOR FINANCIERO		13.199.657.196,46	
Banco Central del Uruguay	469.635.629,97		
Otras instituciones financieras en el país	12.008.963.573,17		
Otras instituciones financieras en el exterior	721.057.993,32		
SECTOR NO FINANCIERO		16.053.699.895,60	
Depósitos	5.987.637.430,92		
Otras obligaciones por intermediación financiera	0,00		
Sector Público	8.473.049.351,67		
Obligaciones emitidas en circulación	1.593.013.113,01		
OBLIGACIONES DIVERSAS			441.890.707,09
PROVISIONES			439.628.470,41
PREVISIONES			970.083.748,57
TOTAL DEL PASIVO			**31.104.960.018,13**
PATRIMONIO			
CAPITAL			23.311.777.283,00
AJUSTES AL PATRIMONIO			13.922.833.712,53
RESULTADOS ACUMULADOS			(36.573.477.067,08)
Resultados acumulados		(36.354.508.552,94)	
Pérdida del ejercicio		(218.968.514,14)	
TOTAL DEL PATRIMONIO			**661.133.928,45**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO			**31.766.093.946,58**

CUENTAS DE CONTINGENCIAS	**6.025.000,00**
CUENTAS DE ORDEN	**51.944.630.948,18**



ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(en pesos uruguayos)

GANANCIAS FINANCIERAS		6.745.414.347,88
PERDIDAS FINANCIERAS		(3.620.377.821,02)
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		**3.125.036.526,86**
PREVISIONES		(4.054.506.701,89)
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE PREVISIONES		**(929.470.175,03)**
GANANCIAS POR SERVICIOS	36.553.389,07	
PERDIDAS POR SERVICIOS	(1.728.211,21)	
RESULTADOS POR SERVICIOS		34.825.177,86
RESULTADO BRUTO		**(894.644.997,17)**
OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS		4.425.679.417,83
OTRAS PERDIDAS OPERATIVAS		(3.800.671.422,27)
Retribuciones personales y cargas sociales	(564.200.256,54)	
Seguros	(8.080.540,28)	
Amortizaciones	(18.452.383,22)	
Otras pérdidas operativas	(3.209.938.242,23)	
RESULTADO OPERATIVO NETO		**(269.637.001,61)**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		43.739.415,50
Ganancias extraordinarias	58.639.227,54	
Pérdidas extraordinarias	(14.899.812,04)	
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(225.897.586,11)**
RESULTADO DEL AJUSTE POR INFLACION		6.929.071,97
RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO POR INFLACION		**(218.968.514,14)**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(en pesos uruguayos)

SALDOS INICIALES	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 31/12/04	23.311.777.283,00	13.942.502.733,99	0,00	(34.494.433.778,09)	2.759.846.238,90
MODIFICACION A SALDOS INICIALES				(1.860.074.774,85)	(1.860.074.774,85)
SALDO AL 31/12/04 MODIFICADO	23.311.777.283,00	13.942.502.733,99	0,00	(36.354.508.552,94)	899.771.464,05
APORTES CAPITALIZADOS					0,00
DISTRIBUCION DE UTILIDADES					
REEXPRESIONES:					
- Revaluación de bienes de uso		-6.691.159,69			-6.691.159,69
- Aj. valor razonable val. disp. para venta		-6.048.789,80			-6.048.789,80
- Resultado por inflación		-6.929.071,97			-6.929.071,97
RESULTADO DEL EJERCICIO				(218.968.514,14)	(218.968.514,14)
SALDO AL 31/12/05	23.311.777.283,00	13.922.833.712,53	0,00	(36.573.477.067,08)	661.133.928,45



ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2005
(en pesos uruguayos)

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Ganancia (Pérdida) del ejercicio	**-218.968.514,14**
Ajustes que concilian el result. del ej. con el efectivo neto generado en act. op.:	**3.030.554.919,22**
Amortización de bienes de uso	18.452.383,22
Amortización de cargos diferidos	0,00
Efecto de ajuste por inflación y diferencias de cambio de valuación	-1.284.794.511,32
Dif. de cotización y reajustes de valores p/inversión, disponibles para la venta y negociación	622.440,19
Ajustes al costo de valores para inversión a vencimiento	-26.388,42
Previsiones de valores para inversión	0,00
Rentas devengadas de valores y no cobradas	6.499.021,01
Provisiones	128.083.313,09
Productos financieros devengados y no percibidos	234.065.820,94
Previsiones por incobrabilidad	4.054.506.701,89
Ingresos devengados no percibidos	-7.815.452,39
Cargos financieros devengados y no pagados	-113.781.233,02
Ingresos percibidos no devengados	0,00
Cargos financieros pagados y no devengados	0,00
Resultado por venta de bienes de uso	-7.911.530,10
Resultado por valuación de inmuebles a valor de mercado	2.654.354,13
(AUMENTO) DISMINUCION EN ACTIVOS OPERATIVOS	**-1.414.868.138,09**
Valores para inversión (negociación y disponibles para la venta)	9.645.218,70
Créditos por Interm. Financiera - Sector Financiero (*)	-297.569.740,52
Créditos por Interm. Financiera - Sector no Financiero (*)	-1.447.443.937,71
Otros activos	320.500.321,44
AUMENTO (DISMINUCION) EN PASIVOS OPERATIVOS	**926.019.696,64**
Obligaciones por Interm. Financiera - Sector Financiero (**)	-318.637.328,65
Obligaciones por Interm. Financiera - Sector no Financiero (**)	1.138.663.606,70
Otros pasivos	105.993.418,59
Variación neta de operaciones a liquidar	**0,00**
Efectivo neto generado (utilizado) por actividades operativas	**2.322.737.963,63**
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	
Flujo neto de valores para inversión a vencimiento	1.276.061,31
Flujo neto de bienes de uso	-31.144.519,37
Incremento de cargos diferidos	0,00
Flujo neto de inversiones especiales	64.611.377,58
Flujo neto de otras inversiones	-1.871.838.925,98
Efectivo neto generado (utilizado) por actividades de inversión	**-1.837.096.006,46**
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Integrac. (rescate) de capital / (Distrib. de dividendos)	0,00
Flujo neto de obligaciones subordinadas	0,00
Emisión (amortización) de Obligaciones Negociables	0,00
Otras obligaciones originadas por act. de financiamiento	-317.776.470,82
Efectivo neto generado (utilizado) por activ. de financiamiento	**-317.776.470,82**
Aumento (disminución) neto del efectivo y sus equivalentes	**167.865.486,35**
Diferencia de cambio generada por disponibilidades	-48.575.049,45
Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio	**161.082.402,61**
Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio	**280.372.839,51**

(*) Excepto operaciones a liquidar. (**) Excepto Obligaciones subordinadas y negociables y operaciones a liquidar

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, se definió como fondos y equivalentes de fondos el disponible



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 31 de diciembre de 2005

A - Consideración por la Asamblea General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 566 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, los estados contables serán remitidos al Poder Ejecutivo, para su presentación a la Asamblea General.

B - Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1 Naturaleza jurídica

El Banco Hipotecario del Uruguay es una institución del Estado (ley No. 4005, de 8 de junio de 1912). Actúa como empresa de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.

B.2 Base de preparación de los estados contables

Los estados contables se presentan en cumplimiento de normas regulatorias vigentes en el país y han sido preparados de acuerdo con las normas contables y criterios de valuación, clasificación de riesgos y presentación dictados en forma general y particular por el Banco Central del Uruguay.

B.2.1 Normas generales

B.2.1.1 Ajuste por Inflación

Los estados contables han sido ajustados por inflación en base a la metodología de ajuste simplificado establecida por el Banco Central del Uruguay.

De acuerdo con la metodología aplicada, los activos y pasivos se presentan ajustados en moneda de cierre, mientras que el patrimonio y el resultado del ejercicio se ajustan globalmente, sin ajustar cada uno de sus componentes. A los efectos de practicar el ajuste se utilizó el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN). Su resultado se expone en el Estado de Resultados como "Resultado por Inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial dentro de "Ajustes al Patrimonio".

B.2.2 Normas particulares

B.2.2.1 Ajustes de resultados de ejercicios anteriores

Con fecha 26 de marzo de 2001, la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera resolvió autorizar al Banco Hipotecario del Uruguay a exponer los ajustes a resultados de ejercicios anteriores como ajuste a los saldos iniciales del patrimonio aplicando la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 8. La misma deberá ser considerada en forma íntegra, con especial énfasis en la revelación por medio de Nota a los Estados Contables de los ajustes al patrimonio realizado.

Al cierre del presente ejercicio se registraron disminuciones al patrimonio por este concepto por la suma de $ 1.860.074.774,85

B.2.2.2 Cálculo de previsiones

A los efectos del cálculo de las previsiones, la institución considera el valor de las garantías hipotecarias recibidas.

Este año se continuó el proceso de tasación de los inmuebles de terceros afectados en garantía hipotecaria de créditos.

Para la actualización de la tasación de los valores disponibles de las garantías en ejercicios anteriores se utilizó un método estadístico (análisis de cluster y análisis de varianza), autorizado por resolución de la S.I.I.F. de 15 de diciembre de 2005.

Para aquellos créditos que por limitaciones de información no pudieron ligarse con su respectivo valor de tasación, se asignó un valor de tasación promedio aplicado sobre los valores de los inmuebles del resto de los créditos.

B.2.3 Otros criterios contables utilizados

B.2.3.1 Valuación de los créditos por promesas de venta de inmuebles

Se constituyó una previsión del cien por ciento (100%) sobre los saldos de los inmuebles prometidos en venta de aquellas cuentas que presentan 30 o más meses de atraso en el pago. El ajuste, fue imputado como pérdida del ejercicio (Resolución de la S.I.I.F. de 9 de enero de 2006).

B.3 Participación en otras sociedades

Por razones operativas se poseen acciones o cuotas sociales de las siguientes sociedades, con los porcentajes de participación en las mismas que se indican: Bolsa de Comercio S.A. (0,1465%), Bolsa Electrónica de Valores S.A. (3,8462%), Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A. (0,7369%), y Sistarbanc S.R.L. (11,11%).

Para ejecutar el Programa Nacional de Recuperación Urbana, gestión asignada por el Poder Ejecutivo a través del decreto 55/997, se posee la totalidad de las acciones de Desarrollos Urbanísticos Fénix S.A.

C. INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1 Valuación de la moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos de América, utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del período.
Los dólares de los Estados Unidos de América, se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio financiero cable comprador del cierre del período ($ 24,10 por US$ 1).

C.2 Posición en moneda extranjera

La posición es la siguiente (en miles):

Monedas	Activos en m/e	Pasivos en m/e	Posición neta en m/e		Posición arbitrada a dólares USA
			Activa	Pasiva	
Peso argentino	0	0	0	0	0
Real	0	0	0	0	0
Dólar USA	78.415	621.244		542.829	(542.829)
Total					(542.829)

C.3 Limitaciones a la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

C.3.1 Viviendas a dar en usufructo

Por el artículo 7 de la ley 15.900, de 21 de octubre de 1987, se obligó al Banco a destinar determinados montos a la construcción de viviendas, las que deben otorgarse en usufructo, a título gratuito, a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social.

Por este motivo se presenta por valor nulo el costo de las viviendas destinadas a tal fin.

C.3.2 Créditos cubiertos por previsiones de incobrabilidad

Con fecha 31 de diciembre de 2002 el Poder Ejecutivo ha efectuado las capitalizaciones autorizadas a través del art. 1° de la Ley 17.513, de 30 de junio de 2002 y del art. 17 de la Ley 17.596 de 13 de diciembre de 2002. En las referidas normas se establece que se deberá cancelar todos los créditos contra el Poder Ejecutivo que se encuentren cubiertos por previsiones de incobrabilidad en por lo menos el 95% y ceder al Poder Ejecutivo créditos contra el sector privado cubiertos por previsiones de incobrabilidad en por lo menos el 95%.

Al cierre del ejercicio no se habían efectuado las cancelaciones y cesiones previstas en las normas referidas

C.3.3 Convenio con el B.R.O.U. y M.E.F.

Con fecha 5 de noviembre de 2002 se suscribió un convenio con el Banco de la República Oriental del Uruguay (B.R.O.U) y el Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.) en el marco de lo establecido en el art. 8 de la Ley 17.523 de 4 de agosto de 2002, por el cual las obligaciones del Banco Hipotecario del Uruguay (B.H.U.) por depósitos en moneda extranjera serán asumidas por el B.R.O.U. a quien se transferirán dichas cuentas como pasivo a título universal.

En el art. 6 del mencionado convenio se establece que el M.E.F. podrá disponer que todo o parte de la liquidez del B.H.U. quede depositada en el Banco Central del Uruguay.

En el art. 7 del citado convenio se establece que el B.H.U. afecta a favor del M.E.F. la totalidad de los ingresos que obtenga por cualquier concepto, con la excepción de los montos que autorice la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Se establece además que en caso que el M.E.F. deba pagar al B.R.O.U. cualquiera de las sumas acordadas por el convenio, podrá además disponer que la gestión y cobranza de los créditos del B.H.U. contra terceros pase a ser efectuada por el B.R.O.U. por cuenta del B.H.U.

C.3.4 Convenio con el B.R.O.U.

Con fecha 3 de julio de 2003 se firmó un Convenio sobre recaudación del B.H.U. entre el B.H.U. y el B.R.O.U. que comenzó a regir a partir del 1° de agosto de 2003 y por el plazo que dure la situación de endeudamiento del B.H.U. con el B.R.O.U. regida por el Convenio de fecha 5 de noviembre de 2002.

Dicho convenio tiene por objeto la recaudación de cuotas correspondientes a carteras del B.H.U. por concepto de préstamos hipotecarios y de promesas de compraventa tanto en moneda nacional como en moneda extranjera por parte del B.R.O.U.,directamente a través de todas sus dependencias del Interior y de la Capital, o indirectamente, mediante la tercerización del servicio total o parcialmente. La recaudación por parte del B.R.O.U. por sí o a través de terceros, no excluye la que realice el B.H.U. directamente a través de su Casa Central.

En el art. 6° del citado convenio el B.H.U. autoriza en forma irrevocable al B.R.O.U. a retener de la recaudación líquida, mensualmente, la cantidad de hasta U$S 2.000.000 con la finalidad de imputarla al pago de las deudas que el B.H.U. mantiene con el B.R.O.U. En caso que la recaudación líquida mensual supere la suma de U$S 2.000.000, el resto será depositado en cuentas a la vista abiertas a nombre del B.H.U. en el B.R.O.U.

Asimismo, si el total de la recaudación líquida mensual supera la suma de U$S 5.000.000, del excedente el B.R.O.U. retendrá el porcentaje que mes a mes le indique la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (O.P.P.) para imputarlo también a las deudas que mantiene el B.H.U. con el B.R.O.U. ya referidas.

C.4 Garantías otorgadas respecto a los pasivos

No se han otorgado garantías reales sobre los pasivos.

C.5 Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos

El detalle es el siguiente (en miles de pesos uruguayos):

Concepto	Capitales que vencen en un plazo			
	Menor a 1 año	Entre 1 año y menor a 3 años	Más de 3 años	Total
Créditos vigentes S. Financiero	422.043	0	27.334	449.377
Créditos vigentes S. No Financiero	789.142	531.906	4.897.674	6.218.722
Total de créditos vigentes	**1.211.185**	**531.906**	**4.925.008**	**6.668.099**
Obligaciones S. Financiero	820.052	1.150.909	11.226.257	13.197.218
Obligaciones S. No Financiero	13.888.511	737.969	1.360.325	15.986.805
Total de obligaciones	**14.708.563**	**1.888.878**	**12.586.582**	**29.184.023**

C.6.Derechos que gravan los activos de la empresa.

Con fecha 01.09.04 se efectuó un depósito de U$S 603.000 en el Banco Central del Uruguay, en cumplimiento del Art. 116.15 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores. Depósitos posteriores por este concepto llevaron dicho saldo a U$S 1.038.000. Durante el mes de diciembre de 2005 dicho depósito fue cancelado y efectuado uno nuevo en Unidades Indexadas (U.I.) por un importe de U.I. 17.954.515,23.

D. OTRAS NOTAS

D.1 Hechos posteriores

D.1.1 Prenda de depósito en garantía (Nota C.6)

El Banco Hipotecario del Uruguay con fecha 2/2/06 prendó los derechos emergentes de mencionado depósito a favor del Banco Central del Uruguay, en garantía de las obligaciones eventuales que pudiera asumir con dicha institución y del cumplimiento de las normas que regulan la actividad de fiduciarios financieros. Depósitos posteriores efectuados en enero 2006 hicieron que la prenda se efectuara por la suma de U.I. 17.987.784,24.

D.1.2 Depósitos en COFAC

El Banco mantenía depósitos en COFAC POR $ 38.000.000 a la fecha en que se dispuso la suspensión de sus operaciones, en enero de 2006.

D.2 Efectos inflacionarios

Se computó una pérdida por inflación. El importe surge del procedimiento de ajuste dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales - Nivel General. El resultado se expone en el Estado de Resultados («Resultado por inflación») y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de «Ajustes al Patrimonio».

D.3 Ajustes a los saldos iniciales de resultados acumulados
Además de la pérdida del ejercicio, se imputaron en el ejercicio disminuciones al patrimonio por $ 1.860.074.774,85
Estos ajustes fueron imputados como ajustes a los saldos iniciales de los resultados acumulados. No afectaron, por tanto, el resultado del ejercicio.
Los ajustes practicados se resumen de la siguiente forma:

· disminución del valor de la inversiones	$ 1.428.610.281,44
· aumento de previsiones del Sector Público	$ 316.649.422,41
· aumento de provisiones para impuestos	$ 114.841.200,00
· otros ajustes (ganancia neta)	$ (26.129,00)

D.4 Traspaso de depósitos en moneda extranjera al B.R.O.U.

Como se señaló en la Nota C.3.3, en el art. 8 de la Ley 17.523 se establece que "las obligaciones del B.H.U. por depósitos en moneda extranjera, serán asumidas por el B.R.O.U., a quien se transferirán dichas cuentas como pasivo a título universal dentro del plazo máximo de treinta días de vigencia de la presente ley. El B.R.O.U. recibirá certificados de adeudo del B.H.U., con garantía del Estado, como contrapartida de los depósitos a plazo transferidos"

En el convenio suscrito el 30 de diciembre de 2003 se estableció que el saldo adeudado de los depósitos traspasados, por un valor nominal de millones de U$S 608,4 se amortizará en el período 2004 – 2017 de acuerdo al siguiente detalle.

Año 2004	U$S 100 millones
Año 2005	2% del saldo de capital
Año 2006	3% del saldo de capital
Año 2007	4% del saldo de capital
Año 2008	5% del saldo de capital
Año 2009	6% del saldo de capital
Año 2010 al 2017	10% anual del saldo de capital

El capital adeudado genera una tasa de interés variable equivalente a 0,5% más una tasa de referencia que se ajusta semestralmente al 31/12 y 30/06 de cada año. Dicha tasa de referencia se calculará según el promedio ponderado de a) la remuneración
de los depósitos reprogramados (remanente proveniente del Banco Hipotecario del Uruguay); b) la tasa de los Certificados de Depósitos Reprogramados vigentes, emitidos por depósitos recibidos del Banco Hipotecario del Uruguay y c) por la diferencia con el saldo adeudado por concepto de capital, la tasa máxima de pizarra que paga el B.R.O.U. por depósitos a plazo fijo a sesenta días en dólares estadounidenses.

El Banco Hipotecario del Uruguay destinará los fondos que reciba del Gobierno o de cualquier Organismo Multilateral de Crédito con la finalidad de proveerle liquidez, para la cancelación de los compromisos asumidos con el B.R.O.U:, mediante el depósito en el propio B.R.O.U. o en el Banco Central del Uruguay a la orden de aquél.

D.5 Previsión por desvalorización de inmuebles prometidos en venta.
Según nota de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, de fecha 30.12.04 el Banco Hipotecario del Uruguay debe constituir, dentro del Capítulo de Inversiones, una previsión por desvalorización de las inversiones en bienes inmuebles prometidos en venta. La misma se determinaná aplicando el porcentaje que surge del cociente entre las Previsiones para deudores incobrables del sector no financiero no público y la Cartera de créditos hipotecarios, luego de determinar las previsiones según lo indicado en el numeral B.2.2.2 precedente.
Con fecha 2.3.05 se comunicó a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, el cronograma dispuesto a los efectos de poner en práctica las medidas referidas que es el siguiente:

Contabilización al	% de la previsión imputada	Importe $	Importe U.R.
31.03.05	10%	102.451.088,20	403.461,93
30.06.05	25%	260.919.433,23	1.016.397,62
30.09.05	50%	565.006.567,96	2.152.980,10
31.12.05	100%	650.666.329,55	2.388.379,87
Total acumulado (100%)			

En consecuencia la previsión al 31.12.05 asciende a U.R. 2.388.379,87, equivalentes a	$	650.666.329,55
El valor total de la cartera previsionada asciende al 31.12.05 a	$	11.140.845.357,08
Dicho importe surge de considerar:		
Rubro 017030-285000	$	13.959.282.274,06
Subsidios recibidos del M.V.O.T.M.A.	$	230.059.801,18
Previsión promitentes compradores con atraso superior a 30 cuotas (ver nota D.6)	$	(3.048.496.718.16)

Por tanto en dicho importe aún no se han computado los subsidios recibidos del M.V.O.T.M.A por la suma de U.R. 844.473,08 pero que de acuerdo a nota de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, de fecha 26.01.05 el Banco Hipotecario del Uruguay solo podrá computar una vez que se asignen en forma individual a los promitentes compradores beneficiarios del subsidio.
Una vez computados en la forma indicada precedentemente reducirán en dicho importe el valor total de la cartera previsionada.
La previsión contabilizada ha sido imputada al resultado del ejercicio, con cargo al rubro "Formación de Previsiones".

D.6 Previsión por promitentes compradores con atraso de 30 o más cuotas vencidas.
Se formuló el ajuste mencionado en nota B.2.3.1
El importe de dicha previsión ascendió a $ 3.048.496.718,16 y ha sido imputada al resultado del ejercicio, con cargo al rubro "Formación de Previsiones".

Cr. Humberto Barrella
Contador General
Gerente de Area
Administración General

Arq. MIGUEL PIPERNO
PRESIDENTE



DICTAMEN

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial del Banco Hipotecario del Uruguay al 31 de diciembre de 2005, el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el período 01/01/05 - 31/12/05, presentados en forma comparativa con el Ejercicio anterior, el Cuadro de Revaluación y Amortización de los Bienes de Activo Fijo por el período 01/01/05 - 31/12/05, el Cuadro de Evolución del Patrimonio al 31/12/05 y las Notas a los Estados Contables, remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay en moneda nacional. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables, representa las afirmaciones del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

1) Durante el Ejercicio 2005 el Banco Hipotecario del Uruguay no finalizó el proceso de valuación de los Padrones Hipotecarios, dado que las tasaciones efectivamente realizadas ascendieron al 14% de los créditos otorgados por la Entidad, quedando pendientes de tasación inmuebles que garantizan dichos créditos que representan un 86% del total de los créditos del Sector No Financiero del Capítulo Créditos y un 46% del total del Activo.
Los valores de los inmuebles que garantizan créditos que no fueron efectivamente tasados en el Ejercicio 2005, se obtuvieron mediante la aplicación de un sistema basado en un modelo estadístico que desarrolló el propio Banco y en el valor promedio obtenido entre los valores resultantes de dicho modelo y las tasaciones efectivamente realizadas en el año.
A efecto de validar el modelo estadístico se compararon, en base a una muestra, los valores de los inmuebles resultantes de la aplicación de dicho modelo estadístico con los valores de las tasaciones efectivamente realizadas. El Informe del comparativo realizado no ha sido proporcionado por el sector encargado de las tasaciones, por lo cual los valores resultantes del modelo estadístico y los obtenidos del promedio, no pudieron ser verificados.
Al no tener certeza de los valores de los inmuebles, que respaldan los correspondientes créditos, no es posible verificar el importe de la Previsión de Deudores Incobrables y en consecuencia el valor expuesto en el Activo por concepto de Créditos del Sector No Financiero.

2) La Institución continúa en un proceso de examen de la valuación de los bienes incluidos en el capítulo de Inversiones en los rubros Inmuebles Adquiridos en Recuperación de Créditos, Inmuebles Destinados a la Venta (Terminados y En Construcción) e Inversiones en Bienes Inmuebles, quedando Inmuebles pendientes de tasar al 31 de diciembre de 2005.
En cuanto a "Bienes Adquiridos en Recuperación de Créditos" e "Inversiones en Bienes Inmuebles", el promedio global tasado alcanzó al 26% del total de ambos rubros. La comparación de las tasaciones realizadas con sus valores contables se realizó en forma global, cuando debió hacerse en forma individual, a efectos de ajustar el valor de cada inmueble al menor de ambos. Del rubro Inmuebles Destinados a la Venta (Terminados) no se cuenta con tasaciones actualizadas.
Por lo tanto hasta que no finalicen los procesos de tasaciones antes referidos y se comparen con los correspondientes valores contables, no es posible determinar si la previsión es la correcta y en que medida se verán afectados el capítulo "Inversiones" del Activo y los Resultados del Ejercicio.

3) A fecha de cierre de balance fueron indebidamente expuestos en el capítulo Créditos Vigentes Sector Público, créditos morosos de MEVIR, por un importe de $ 236:827.981, omitiéndose contabilizar la previsión correspondiente a los mismos.

Debido a la importancia de lo expresado en los párrafos 1, 2 y dado que no fue posible aplicar procedimientos alternativos de auditoría que nos satisfagan respecto a los ajustes que en caso de ser necesarios podrían haberse requerido en las previsiones y en los Créditos e Inversiones, existe una limitación en el alcance de nuestro trabajo de auditoría que nos impide expresar, y por lo tanto no expresamos, una opinión sobre los Estados Contables del BHU al 31 de diciembre de 2005.

Sin afectar la opinión, cabe señalar que la responsabilidad patrimonial neta de la Institución, que en Ejercicios anteriores estaba por debajo de la responsabilidad patrimonial neta mínima establecida por la normativa bancocentralista, se deterioró aún más con respecto al Ejercicio anterior, ascendiendo el déficit patrimonial acumulado, según los Estados presentados por el Banco Hipotecario del Uruguay al cierre del Ejercicio 2005, a miles de $ 4:891.697.
Con relación al cumplimiento de la normativa que regula la actividad del Banco Hipotecario del Uruguay, en el transcurso del examen de la Auditoría practicada a los Estados Contables Básicos se han comprobado los siguientes apartamientos.

- Literales A) y B) del Artículo 1 de la Ley Nº 17.513 del 30 de junio de 2002 y Artículo17 Ley N° 17.596 del 13 de diciembre del 2002; el Banco Hipotecario del Uruguay al 31/12/05 no ha efectuado las cancelaciones y cesiones previstas en dichas leyes. En las referidas normas se establece que se deberá cancelar todos los créditos contra el Poder Ejecutivo que se encuentren cubiertos por previsiones de incobrabilidad en por lo menos el 95% y ceder al Poder Ejecutivo créditos contra el sector privado cubiertos por previsiones de incobrabilidad en por lo menos el 95%.
- Artículo Nº 26 de la Ley N° 17.555 del 18 de setiembre de 2002, que dispone que los Entes Autónomos que sean tenedores de acciones de sociedades comerciales, deben publicar en el «Diario Oficial» los Estados Contables auditados de las mismas e incluirlos en sus páginas web, indicando su porcentaje de participación en el capital accionario de cada una de ellas. Al 31 de diciembre de 2005 el Organismo no dio cumplimiento a lo dispuesto por el referido Artículo con relación a los balances finalizados al 31 de diciembre de 2004 de las empresas detalladas en la Nota B.3 de sus Estados Contables.
- Circular 1150 Artículos 12, 13 y 14, Circular 1938 Artículo 15, del Banco Central del Uruguay relativos a la responsabilidad patrimonial neta mínima. El Organismo no ha cumplido con lo establecido en dichas circulares dado que la responsabilidad patrimonial neta del Banco Hipotecario del Uruguay al 31/12/05 era negativa por un importe de miles de $ 1:459.898.-, en tanto que el mínimo exigido por la autoridad monetaria a esa fecha ascendía a miles de $ 3:431.799.-, por la cual el déficit acumulado de la responsabilidad patrimonial asciende a miles de $ 4:891.697.- como fue señalado anteriormente.
- Artículo 40 y siguientes de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (R.N.R.C.S.F.) relativos al Encaje Bancario. Se pudo comprobar que durante el Ejercicio 2005, el B.H.U no cumplió con las exigencias de esta normativa.
- Comunicación 99/115 (B.C.U.) respecto al Inventario de Riesgos Crediticios y Artículo 331 Literal B) de la R.N.R.C.S.F. El Banco Hipotecario del Uruguay al 31/12/05 no ha preparado la información de riesgos crediticios por tramo de análisis según se establece en dicha Comunicación.
- Comunicación 99/109 (B.C.U.) que establece la exigencia de tasador independiente para valuación de garantías. El Banco Hipotecario del Uruguay al 31/12/05 no cumple con la exigencia de que los informes de tasación sobre los bienes gravados cuyo valor supere el 3 % de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos, sean realizados exclusivamente por tasador independiente. Además no cumple con la frecuencia con que se debe realizar la tasación de los bienes que no superen el 3 % de la Responsabilidad Patrimonial Básica para Bancos.
- Artículo Nº 80 y siguientes del Capítulo 2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero. No hay mantenimiento actualizado de las Carpetas de Clientes.
- Artículos 33, 55,57 y 59 del TOCAF. En el régimen de Administración Delegada no se contrata un precio sino un porcentaje de administración y beneficios por sobre los costos que se incurran. Dicho régimen ha sido observado anteriormente por el Tribunal de Cuentas de la República, el cual ha expresado que no es admisible debido a la dificultad de control sobre los costos. Si bien el Banco Hipotecario del Uruguay no ha celebrado más contratos de acuerdo al régimen de Administración Delegada, durante el año 2005 se han finalizado algunos de los contratos ya existentes, restando aún finalizar dos de ellos.

Montevideo, 26 de julio de 2006.

28) (Cta. Cte.) 1/p 1478 Ene 24- Ene 24

SUSCRIPCIONES 2007

Suscríbase al Diario Oficial en sus versiones <u>papel</u> o <u>en línea</u>, y tenga toda la información a su alcance.

<u>Versión papel</u>
(1 ejemplar con retiro en IMPO)

ANUAL	SEMESTRAL	MENSUAL
$ 6.998	$ 3.579	$ 635

suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy

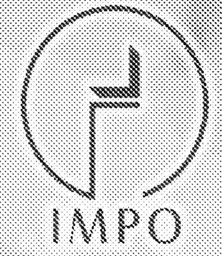
<u>Versión en línea</u>
(1 usuario)

ANUAL	SEMESTRAL	MENSUAL
$ 4.749	$ 2.430	$ 432

suscripcionesdigitales@impo.com.uy

Más información en: www.impo.com.uy

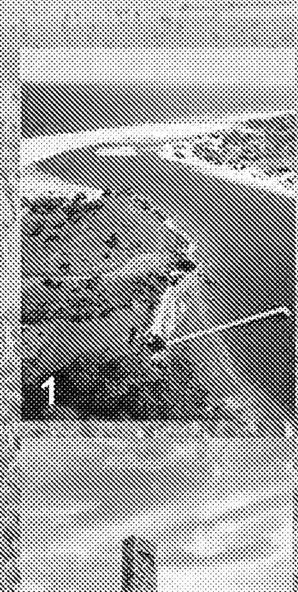
Departamento de Difusión
y Servicio al Cliente

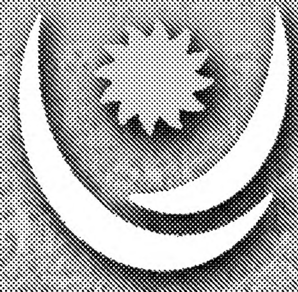




Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

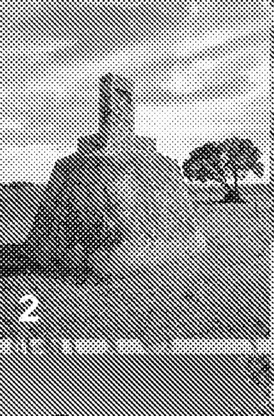
Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay

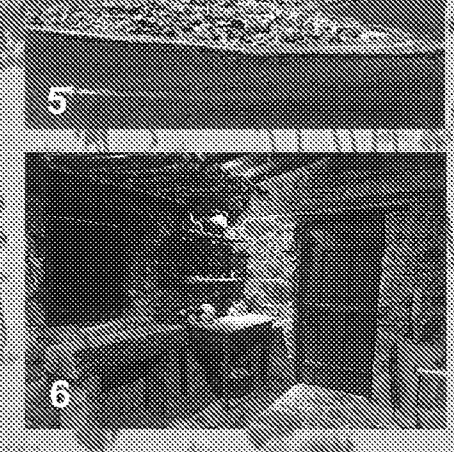




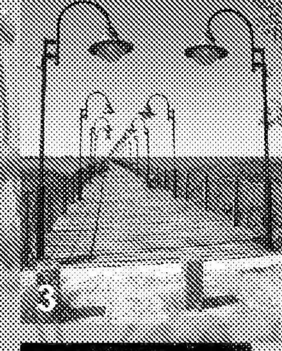
TURISMO SOCIAL

Un derecho de todos.

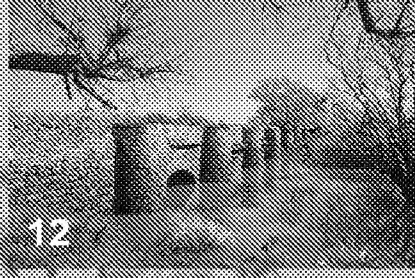






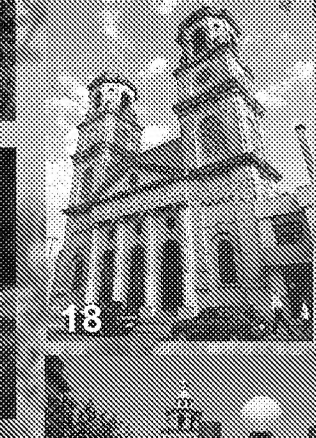


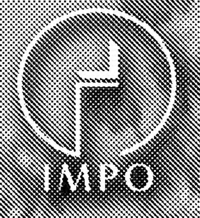






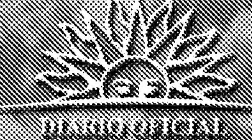












Fotos cedidas por el Banco Fotográfico del Ministerio de Turismo y Deporte